



Universidad
de Alcalá



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR
Secretaría de Estado de
Seguridad

ANTECEDENTES MEMORIA 2007

28 DE MAYO - 31 DE DICIEMBRE 2007



iuicp

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE
INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POLICIALES





Universidad
de Alcalá



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR
Secretaría de Estado de
Seguridad

ANTECEDENTES

MEMORIA 2007

28 DE MAYO - 31 DE DICIEMBRE 2007

iuicp

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POLICIALES

Índice



✓ PRESENTACIÓN.....	7
✓ SEDE DEL IUICP	11
✓ ANTECEDENTES.....	15
Orígenes.....	17
Publicaciones	21
✓ MEMORIA	25
Consejo de Instituto del iuicp.....	29
Reglamento.....	33
Miembros del iuicp.....	45
Líneas de investigación.....	55
Actividades docentes y de investigación.....	61
Distribución de ingresos y gastos	67
✓ ANEXOS.....	71
Programas de las actividades realizadas.....	73



Presentación



El objetivo del presente documento es dejar constancia de los orígenes del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP) y presentar las actividades que se han desarrollado en el mismo, desde la firma del convenio de su creación, el 28 de mayo de 2007, hasta el 31 de diciembre de ese mismo año.

Se trata de un Instituto Mixto en el que la Universidad de Alcalá (UAH), junto con la Comisaría General de Policía Científica (CGPC) y el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil (SCGC), ambos dependientes de la Secretaría de Estado del Ministerio del Interior, desarrollan programas docentes y de investigación en materia de Ciencia Policial.

El Instituto surgió ante la necesidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por adaptarse a las nuevas modalidades de delincuencia que, por un lado, incorporan los conocimientos y tecnologías más modernos y, por otro, exigen el uso de nuevos medios de investigación y prueba que posibiliten la obtención de resultados, a partir de vestigios insignificantes. A esto se unía la oportunidad, para la Universidad, de investigar, desarrollar y experimentar conocimientos y técnicas, aprovechando la práctica de los expertos de policía científica y su continua aplicación en casos reales.

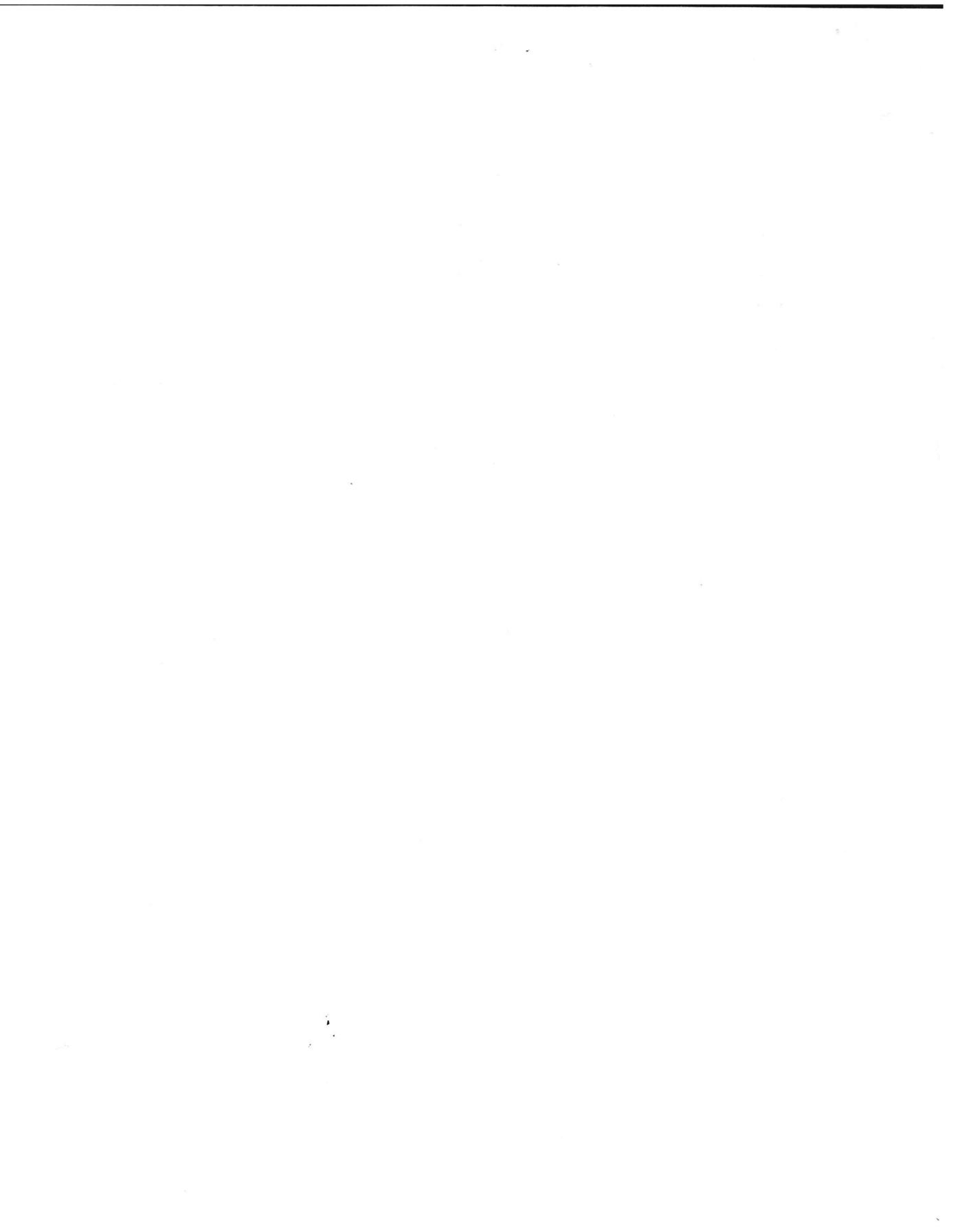
Hoy, el IUICP es una realidad, con un lugar físico, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá. Desde su inauguración, el pasado 19 de junio de 2007, la actividad del Instituto no ha cesado y, a lo largo de su corto periodo de tiempo de existencia, han sido numerosas las actividades realizadas, como queda reflejado en la presente memoria. De este modo, además de la puesta en marcha y gestión de la Secretaría del Instituto, se han formado los grupos mixtos de investigación, con miembros de las tres instituciones, se ha realizado el "I Encuentro de Investigadores del IUICP" y se ha puesto en funcionamiento la investigación mediante la concesión, por parte del IUICP, de 10 proyectos. Asimismo, se organizaron el curso de verano en "Ciencia y Policía" y dos seminarios de especialización, uno sobre "Botánica Forense" y otro sobre la "Relación de Verosimilitud".

Soy consciente de la importancia que para nuestro Instituto han tenido el Excmo. Sr. D. Virgilio Zapatero Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá, el Sr. D. Antonio Camacho Vizcaíno, Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, el Ilmo. Sr. D. Alfonso Martínez García- Moncó, Decano de la Facultad de Derecho, el Sr. D. Miguel Ángel Santano Soria, Comisario General de Policía Científica y el Sr. D. José Antonio García Sánchez Moleró, Coronel Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil. A ellos agradezco, muy especialmente, su apoyo personal, institucional y económico para que, lo que fue un proyecto ambicioso, hoy sea una realidad con futuro.

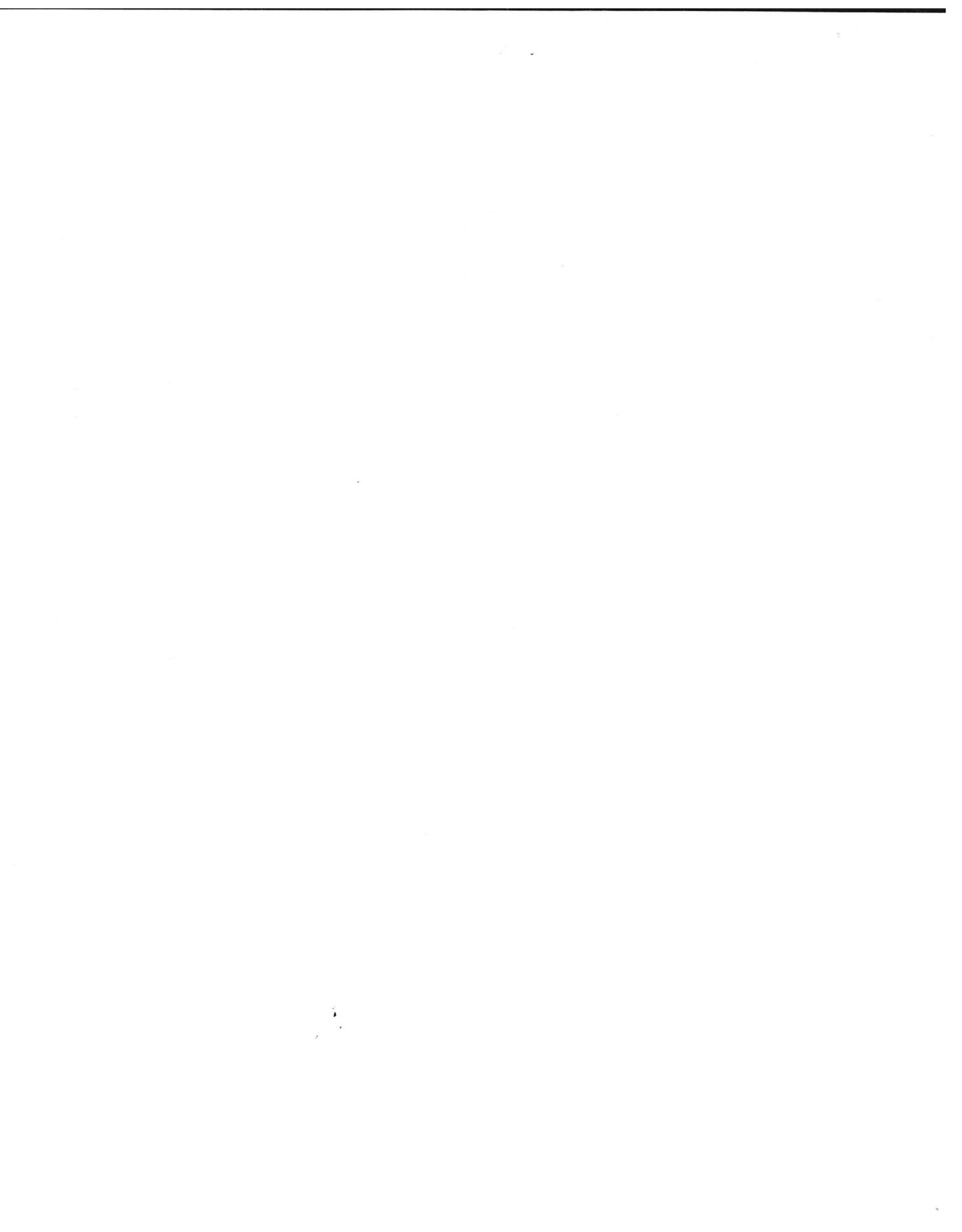
Creo que en el momento actual podemos estar muy satisfechos de los logros hasta ahora alcanzados por y para nuestro Instituto. Dichos logros son el fruto de la labor realizada por todos nosotros, los Miembros del Instituto, y por ello, desde aquí quiero dar las gracias y animar a todos a seguir trabajando con el mismo entusiasmo que hasta ahora. En mi voluntad está seguir al servicio de todos y trabajar con energía y empeño para que el Instituto siga creciendo y se haga cada día más fuerte.

Virginia Galera Olmo
Directora del IUICP
Enero de 2008

Sede del iuicp



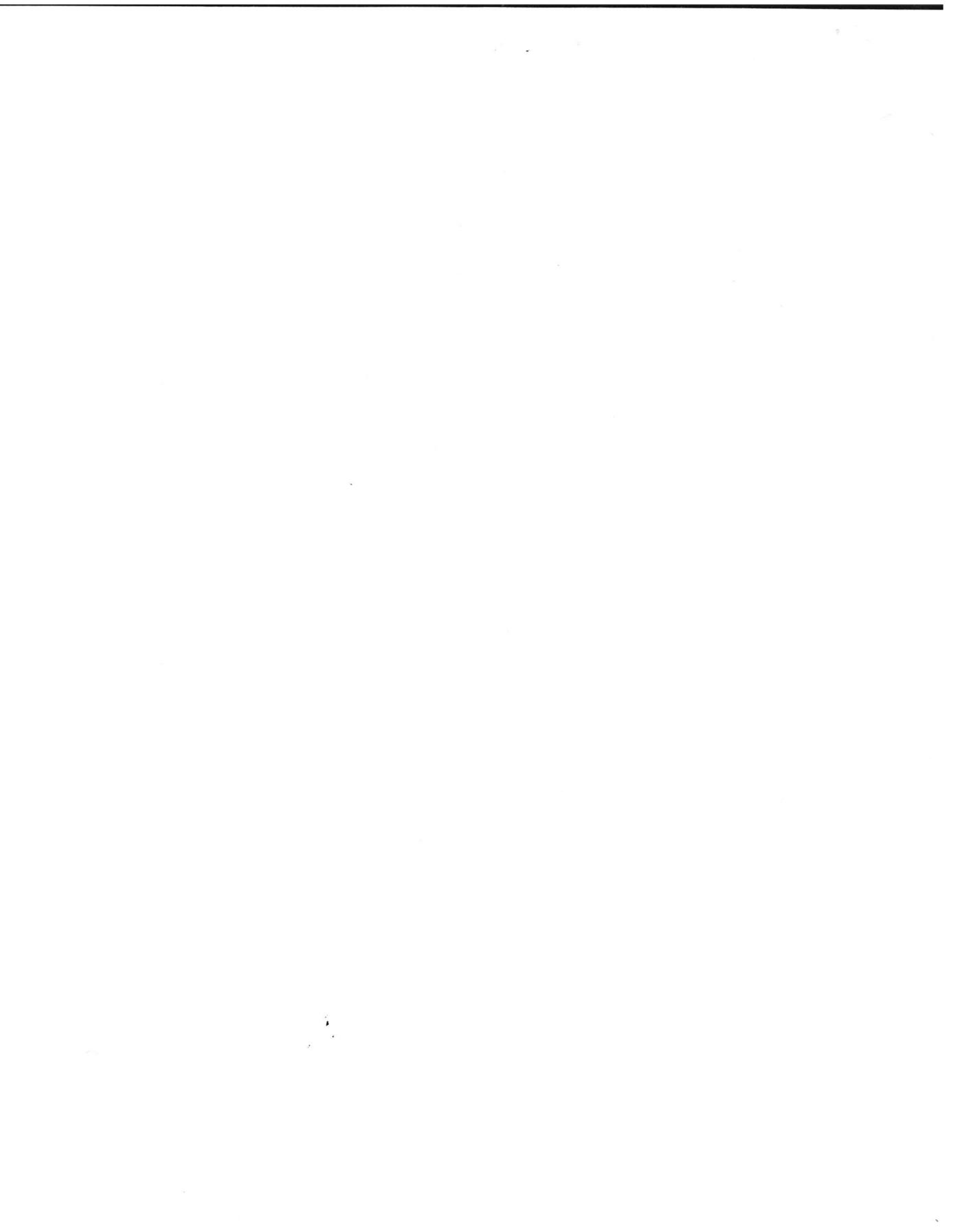
Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá
Colegio Máximo de Jesuitas.
Libreros, 27, 3ª planta
28802 Alcalá de Henares, Madrid
Teléfonos: 91-8856890 y 91-8854386
Fax: 91-8852483
Correo electrónico: iuicp@uah.es
Página Web: www.uah.es/iuicp



Antecedentes



ORÍGENES



La aplicación de los conocimientos que aporta la biología del esqueleto humano a la identificación de cadáveres fue el punto en común para iniciar una larga andadura entre la actual Sección de Antropología Forense (antiguo Gabinete de Identificación) de la Comisaría General de Policía Científica (CGPC) y el Área de Conocimiento de Antropología Física de la Universidad de Alcalá (UAH), en el año 1993.

La participación en la resolución de algunos casos forenses, que por aquel entonces se estaban resolviendo en el campo de la Antropología, por el Sr. D. Juan López Palafox, y el curso de doctorado en Antropología Forense organizado desde la Universidad de Alcalá y dirigido por la Sra. Dña. Virginia Galera Olmo, fueron el inicio de esta colaboración a la que posteriormente se han ido sumando la Sra. Dña. Esperanza Gutiérrez Redomero, por parte de la UAH, y un gran número de profesionales de la CGPC, entre los que se pueden destacar, por su participación en los trabajos de investigación, el Sr. D. José Luis González Más, la Sra. Dña. Josefina Lamas Vila, el Sr. D. José Manuel Martínez, la Sra. Dña. Lourdes Prieto Solla y el Sr. D. Pedro Ríos Calvo.

A la investigación en el campo de la Antropología Forense se sumó en 1999, la línea de investigación de Entomología Forense, dirigida por la Sra. Dña. Luisa María Díaz Aranda (UAH) y en la que participó la Sra. Dña. Ana García Rojo (CGPC).

La firma de un convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía) y la Universidad de Alcalá, aprobado en la Junta de Gobierno de la UAH de 29 de mayo de 1999, constituyó el marco legal que ha venido amparando la formación, investigación científica y cooperación en la resolución de asuntos de Antropología y Entomología forenses.

La colaboración que se ha llevado a cabo desde el año 1993 ha sido tanto en el ámbito profesional, como en el formativo y en el de la investigación, y ha dado, como resultado, la organización e impartición de doce cursos de especialización, diversas publicaciones científicas, el asesoramiento en la resolución de casos forenses a partir de restos esqueléticos humanos, y varios proyectos de formación individualizada de alumnos y personal policial. Todo ello queda recogido en los informes anuales realizados por una comisión paritaria constituida por cuatro miembros, dos de ellos pertenecientes a la CGPC y otros dos, a la UAH. Los miembros de la CGPC fueron el Sr. D. Carlos Eliseo Corrales Bueno y el jefe de la Sección de Antropología Forense, el Sr. D. Pedro Ríos Calvo, posteriormente sustituido por el Sr. D. José Luis González Más. Por parte de la UAH participaron el entonces Director del Departamento de Zoología y Antropología Física, Sr. D. Gonzalo Pérez Suárez, y la responsable del Área de Antropología Física en la investigación forense, Sra. Dña. Virginia Galera Olmo.

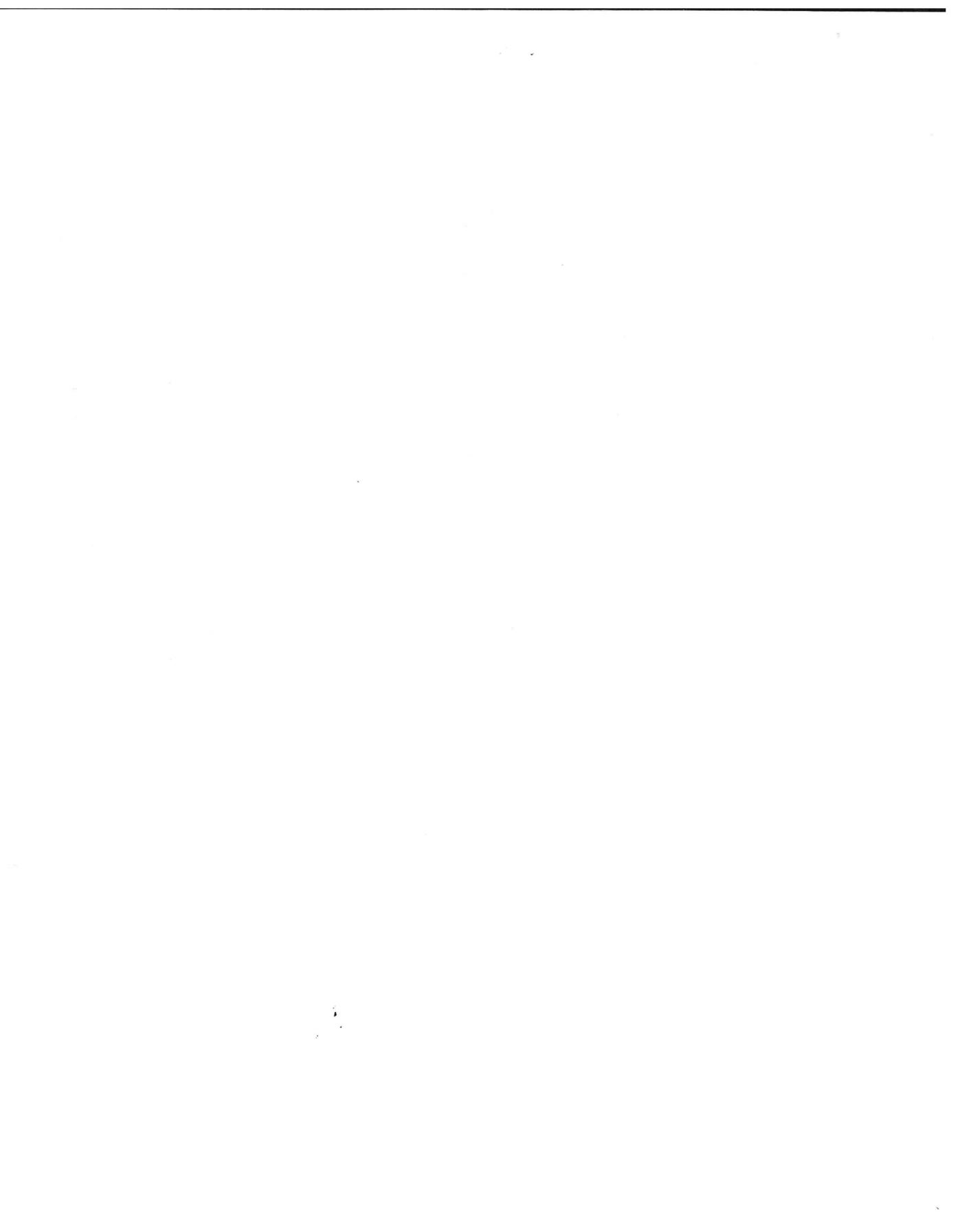
Con el fin de conocer la situación que existía en la Unión Europea en cuanto a la colaboración entre la Universidad y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los distintos países, profesionales de la UAH y de la Dirección General de la Policía española organizaron, de forma conjunta, el 1st European Meeting University-Scientific Police. Dicho encuentro, al que asistieron representantes de un gran número de policías europeas y de las universidades que con ellos colaboran, se celebró en la Universidad de Alcalá, entre los días 21 y 24 de junio de 2005. También participaron instituciones como el CEPOL (Colegio Europeo de Policía) y la EUROPOL (Policía Europea). Los trabajos presentados, y sobre los que se debatió ampliamente, versaron sobre el pasado, el presente y el futuro de la investigación policial en el marco de la educación superior. Dichos trabajos han sido publicados en el número 79 de la revista Ciencia Policial.

El 28 de noviembre de 2005 se firmó un nuevo convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y la Universidad de Alcalá, convenio que ampliaba las áreas y campos científicos de colaboración y el número de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que participan en él (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil). Para el desarrollo de dicho convenio se creó una "Comisión Mixta de Seguimiento, Coordinación y Ejecución del Convenio Marco de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Universidad de Alcalá para el desarrollo de Actuaciones en Materia de Ciencia Policial", presidida de forma alternativa, por el Excmo. Sr. D. Virgilio Zapatero Gómez, Rector Magnífico de la UAH, y el Sr. D. Antonio Camacho Vizcaíno, Secretario de Estado de Seguridad, y constituida por tres profesores de la UAH (Sr. D. Carlos García Valdés, Sr. D. Gonzalo Pérez Suárez y Sra. Dña. Virginia Galera Olmo), un representante de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior (Sr. D. José Garde Roper, posteriormente sustituido por la Sra. Dña. María Pía Aracama Alzaga) y dos representantes de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (Sr. D. Miguel Ángel Santano Soria, del ámbito del Cuerpo Nacional de Policía y Sr. D. José Antonio García Sánchez Molero, del ámbito de la Guardia Civil). La Sra. Dña. Carmen Figueroa Navarro participó activamente en el trabajo de la Comisión.

Dicha Comisión trabajó, desde su creación, en el objetivo fundamental del convenio, la creación del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP), que ampara la actividad docente e investigadora que se realiza dentro del mismo.

Los resultados del trabajo y los acuerdos alcanzados quedan plasmados en las dos actas originales de cada una de las siete reuniones celebradas (15 de febrero, 16 de marzo, 26 de abril, 19 de julio, 24 de octubre y 28 de noviembre de 2006 y 9 de enero de 2007) que se encuentran, una en el Vicerrectorado de Investigación de la UAH y la otra, en la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. La Comisión terminó su trabajo al firmarse el convenio de creación del IUICP el pasado 28 de mayo de 2007.

PUBLICACIONES



Las publicaciones aquí expuestas son el resultado de la colaboración conjunta que hasta ahora se ha llevado a cabo, por investigadores de la Universidad de Alcalá (UAH) y profesionales de la Comisaría General de Policía Científica (CGPC), en el campo de la Antropología forense.

Galera V, López-Palafox J y Prieto L. Anthropologie légale. En: Susanne, Rebato and Chiarelli (eds.). Anthropologie Biologique. Evolution et Biologie Humaine. Bruxelles: Editions De Broeck Université: 133-146. 2003.

Galera V, Gutiérrez E, Moreno JM y Lamas J. Los caracteres discretos de la dentición en una muestra de población española: su aplicación en Antropología Forense. En: Martínez y Andreo (eds.): Diversidad biológica y salud humana. Universidad Católica San Antonio, Murcia: 411-419. 2006.

Gutiérrez E, Galera V, Ríos P y Batanero S. Las Minutiae en las impresiones dactilares de la población española: su aplicación en Antropología Forense. En: Aluja, Malgosa y Nogués (eds.). Antropología y Biodiversidad. Barcelona: Edicions Bellaterra: 37-142. 2003.

Gutiérrez E, Galera V, Martínez JM y Alonso C. Variabilidad biológica de los puntos característicos en las impresiones dactilares de la población española: su aplicación en Antropología Forense. En: Martínez y Andreo (eds.): Diversidad biológica y salud humana. Universidad Católica San Antonio, Murcia: 421-433. 2006.

Gutiérrez E., Galera V., Martínez J. M., Alonso, C.: Biological variability of the minutiae in the fingerprints of a sample of the Spanish population. Forensic Science Internacional, 172: 98- 105. 2007.

Lamas J, Galera V, Gutiérrez E, Vázquez F y Ríos P. Los métodos de determinación de la edad esquelética y su aplicación en Antropología Forense. El caso de Málaga. En: Aluja, Malgosa y Nogués (eds.). Antropología y Biodiversidad. Barcelona, Edicions Bellaterra: 318-322. 2003.

Ríos P, Gutiérrez E, Galera V y Batanero S.: Los puntos característicos: estudio de su incidencia en la población española y su aplicación en Antropología Forense. Ciencia Policial, 55: 95-102. 2000.

Durante los días 21 al 24 de junio de 2005, tuvo lugar el 1st European Meeting University-Scientific Police”, organizado por la UAH y la CGPC. En dicho encuentro, participaron profesionales de la policía e investigadores de un gran número de países europeos. Se debatió sobre el “Presente y futuro de la formación policial en el marco europeo de la enseñanza superior”. Las

ponencias presentadas se publicaron en el número 79 de la revista "Ciencia Policial", cuya relación de artículos aparece a continuación:

Burrat, S: La cooperación entre la policía y las universidades en Alemania. *Ciencia Policial*, 79: 7-19, 2007.

Galera, V y González-Más, JL: Universidad de Alcalá – Comisaría General de Policía Científica. Trece años de colaboración y un proyecto común para el futuro. *Ciencia Policial*, 79: 89-103, 2007.

Lago, G y Corradi, DCF: Algunos hallazgos sobre ciertos problemas de identificación de ADN. *Ciencia Policial*, 79: 79-88, 2007.

Pfefferli, PW: El valor añadido de la Ciencia Forense en la formación de magistrados y jueces. Másteres suizos de estudios avanzados en investigación forense. *Ciencia Policial*, 79: 125-131, 2007.

Popa, G: Perspectivas presentes y futuras de los estudios forenses en Rumania. *Ciencia Policial*, 79: 39-44, 2007.

Rösing, RW: Identificación de seres humanos vivos en imágenes por la Policía Científica. *Ciencia Policial*, 79: 21-37, 2007.

Serio, E Di: Estudio sobre las distintas formas de colaboración entre la universidad italiana y el grupo de investigación científica del cuerpo de Carabinieri. *Ciencia Policial*, 79: 105-109, 2007.

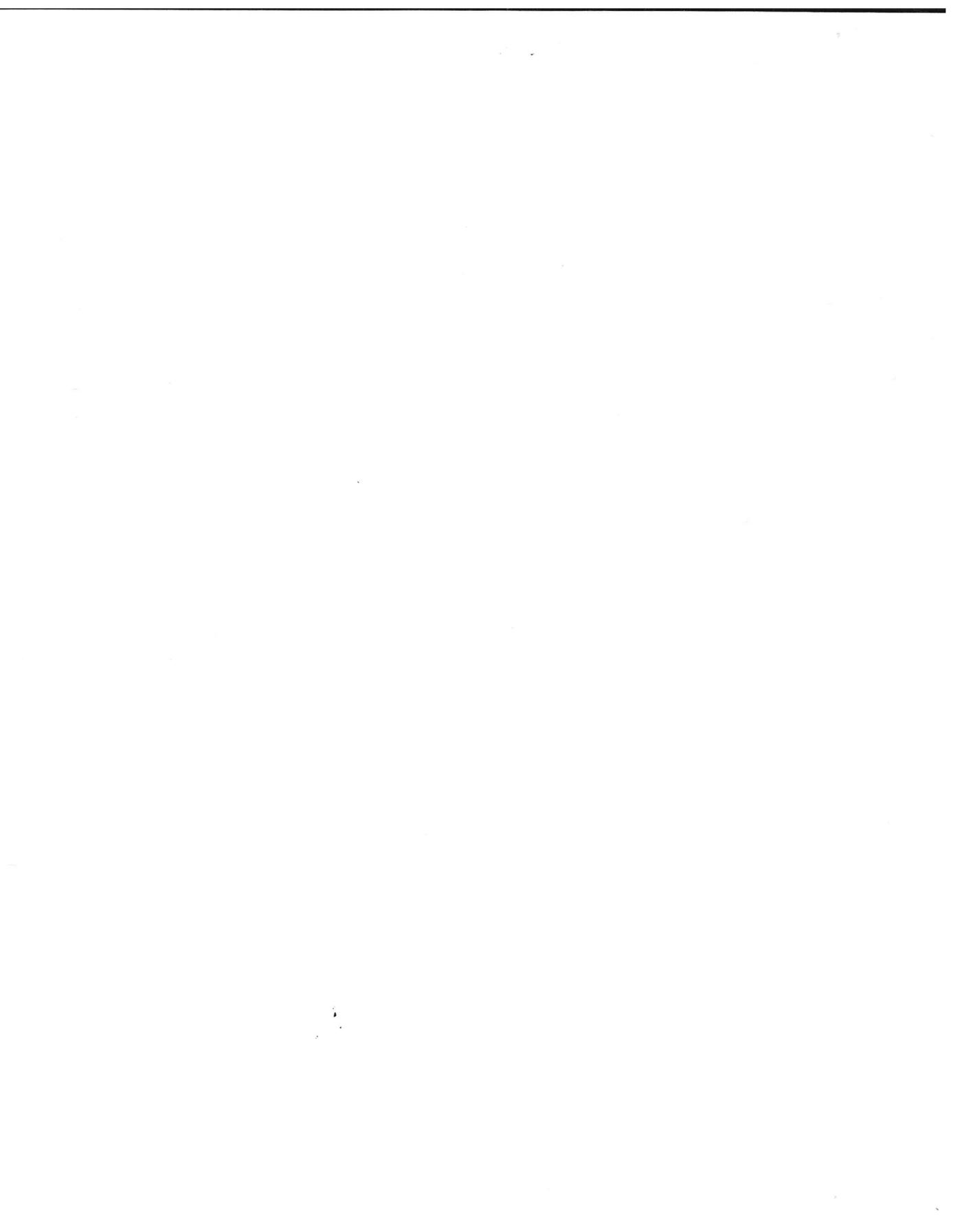
Schuliar, Y: ¿Cuál es la situación de la Policía Científica en Francia? *Ciencia Policial*, 79: 67-78, 2007.

Susanne, Ch: Fuentes de financiación en la Unión Europea en materia de formación superior y redes de investigación. *Ciencia Policial*, 79: 45-65, 2007.

Tomaszewski, T y Filewicz, A: Cooperación entre el Laboratorio Forense Central de la Policía (CFLP) y del Departamento de Ciencia Forense de la Universidad de Varsovia. *Ciencia Policial*, 79: 111-123, 2007.

Por último señalar que la Dra. Dña. Luisa María Díaz Aranda dirigió el trabajo de investigación tutelado "Estudio de la sucesión de insectos sobre cadáveres, utilizando cerdos domésticos como modelos animales", correspondiente al programa de doctorado "Biología Evolutiva y Diversidad" del Departamento de Zoología y Antropología Física de la Universidad de Alcalá. Asimismo, dirigió la memoria correspondiente que es necesaria para la consecución del diploma de estudios avanzados (DEA), y cuya exposición pública y defensa se llevaron a cabo el 30 de septiembre de 2003 por parte de la Sra. García Rojo, Facultativa de la Sección de Antropología Forense de la CGPC.

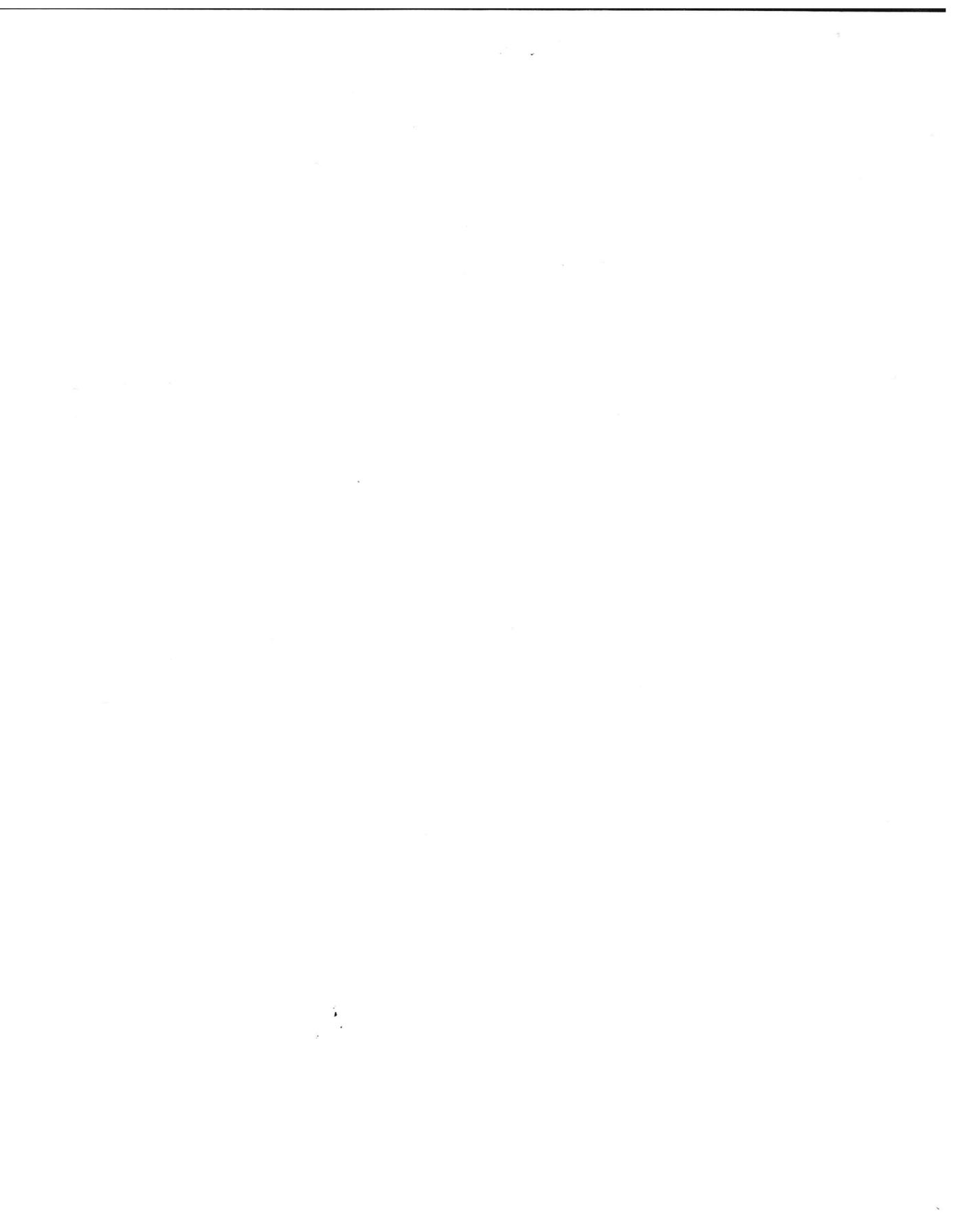
Memoria



El Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales comienza su andadura el 19 de junio de 2007, día de su inauguración oficial en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá, sede del Instituto. La ceremonia estuvo presidida por el Ilmo. Sr. Don Alfonso Martínez García- Moncó, Decano de la Facultad.



**MIEMBROS DEL
CONSEJO DE INSTITUTO**



Presidente Honorífico:

Carlos García Valdés. Catedrático de Derecho Penal de la UAH.

Directora:

Virginia Galera Olmo. Profesora Titular U. de Antropología Física de la UAH.

Subdirector:

José Miguel Otero Soriano. Comisario Jefe de la Unidad Central de Investigación Científica y Técnica de la Comisaría General de Policía Científica.

Subdirector:

José García Sánchez-Molero. Coronel Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

Secretaria Técnica: Carmen Figueroa Navarro. Prof. Titular U. de Derecho Penal de la UAH.

Representante de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior:

María Pía Aracama Alzaga. Consejera Técnica del Gabinete del Secretario de Estado de Seguridad.

Representante de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior:

José María Calle Leal. Comisario Jefe del Departamento de Prospectiva, Formación y Cooperación Institucional del Gabinete de Estudios de Seguridad Interior.

Representante de los Investigadores de la UAH:

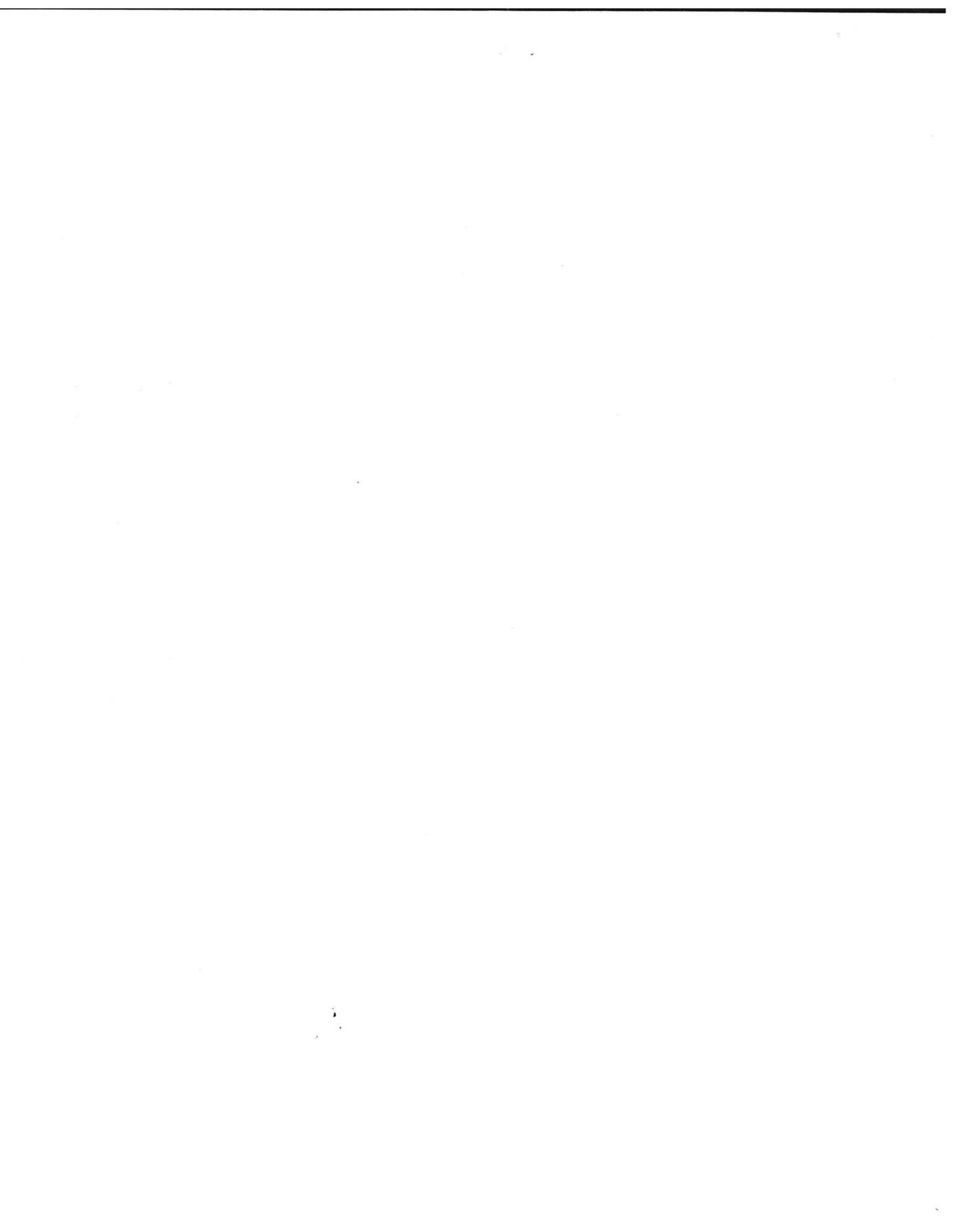
Gonzalo Pérez Suárez. Prof. Titular de Zoología de la UAH.

Representante de los Investigadores de la UAH:

Abel Téllez Aguilera. Prof. asociado de Derecho Penal de la UAH y Magistrado-Juez de lo Penal de Alcalá de Henares.



REGLAMENTO



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POLICIALES

Aprobado por la "Comisión Mixta de Seguimiento, Coordinación y Ejecución del Convenio Marco de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Universidad de Alcalá para el desarrollo de Actuaciones en Materia de Ciencia Policial", en su sesión de 28-11-06.

Informado favorablemente por la Vicesecretaría General de la UAH, con fecha 5 de diciembre de 2006 y por la Abogacía del Estado del Ministerio del Interior, con fecha 4 de diciembre de 2006.

Aprobado por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad de Alcalá en sus sesiones de 29 de marzo y 20 de abril de 2007, respectivamente.

Publicado en el Boletín Oficial de la UAH número 3 de Marzo de 2007.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- Naturaleza y régimen jurídico.

1. El Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (en adelante, el IUICP), es un instituto universitario de carácter mixto de investigación científica y técnica que podrá realizar también actividades docentes.

2. El IUICP dependerá de la Universidad de Alcalá (en adelante, UAH) y del Ministerio del Interior (en adelante, Ministerio) y se crea al amparo del artículo 10 de la Ley Orgánica de Universidades y en virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 91 a 103 de los Estatutos de la UAH.

3. El IUICP se regirá por los Estatutos de la UAH, por el Convenio de creación del IUICP y por el presente Reglamento de Régimen Interno y, en lo no previsto por este último, por el Reglamento Básico de los Institutos Universitarios de Investigación aprobado por la UAH.

Artículo 2.- Objetivos del IUICP.

Los objetivos del IUICP son los siguientes:

1. El desarrollo de programas concretos de investigación en los laboratorios del Cuerpo Nacional de Policía, en los de la Guardia Civil o en los de la Universidad, con personal de estas instituciones, y en cualquiera otros aprobados por el IUICP.

2. La creación de un Programa Oficial de Postgrado tutelado por la Universidad, conducente a la obtención de los títulos de máster o de doctor y con dos especialidades: la Criminología, para los alumnos con una formación humanística, y la Criminalística, para los alumnos con una formación científica.
3. El desarrollo conjunto de jornadas, seminarios o cursos monográficos sobre temas de policía científica.
4. Aquellos otros objetivos que puedan acordarse y estén relacionados con las Ciencias Policiales.

Artículo 3.- Miembros del IUICP.

1. Son miembros del IUICP todas las personas que en su seno desempeñen actividades investigadoras, así como el personal de apoyo a la investigación adscrito al mismo.

Igualmente, serán miembros del IUICP aquellos profesores que impartan docencia en programas de postgrado tutelados por el Instituto.

2. Para solicitar la incorporación como personal al IUICP deberá reunirse alguna de las siguientes condiciones:

- a) Incorporarse al IUICP como investigador propio del IUICP.
- b) Ser personal docente o investigador de la UAH o personal del Ministerio y desarrollar de forma habitual trabajos de investigación o docentes en las materias en las que centre su atención el IUICP.
- c) Participar en trabajos de investigación o de asistencia técnica aprobados por el Director del IUICP.

3. La solicitud de incorporación al IUICP deberá contar con el informe favorable del Consejo del IUICP y ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAH. El rechazo de la solicitud deberá estar motivado y fundamentado y el solicitante podrá argumentar sobre el mismo ante el Consejo de Gobierno de la UAH, el cual decidirá previo informe del Ministerio.

4. Podrá haber personal docente o investigador de la UAH adscrito al IUICP que podrá también estar simultáneamente adscrito a un Departamento de la UAH. Bajo este supuesto, su dedicación al IUICP podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial.

5. También formará parte del IUICP el personal de apoyo a la investigación adscrito al mismo.

6. La condición de miembro del IUICP deberá renovarse cada cinco años, por acuerdo del Consejo de Instituto del IUICP, que deberá motivarse en caso de ser desfavorable, y será recurrible ante el Consejo de Gobierno de la UAH.

Artículo 4.- Estudiantes

1. Para participar como estudiante en el programa de postgrado del IUICP se requiere ser funcionario de carrera en activo del Cuerpo Nacional de Policía o de la Guardia Civil y estar en

posesión del grado de licenciado u otro grado equivalente que habilite para iniciar los estudios de postgrado.

2. Asimismo, podrán participar como alumnos en dichos programas de postgrado los miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad extranjeros, siempre y cuando reúnan los requisitos para matricularse en cursos de postgrado de las Universidades españolas.

3. También podrán ser alumnos del IUICP los estudiantes de tercer ciclo que desarrollen sus tesis doctorales en alguna de las líneas de investigación del IUICP.

Artículo 5.- Sede.

Las actividades del IUICP se llevarán a cabo primordialmente en su sede de la UAH, si bien los programas concretos de investigación se desarrollarán en los laboratorios del Cuerpo Nacional de Policía, en los de la Guardia Civil o en los de la propia UAH, según los casos.

CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

SECCIÓN PRIMERA. Composición del Consejo de Instituto.

Artículo 6.- Naturaleza del Consejo de Instituto.

El Consejo de Instituto del IUICP, presidido por el correspondiente Director, es el órgano de gobierno del IUICP.

Artículo 7.- Composición del Consejo de Instituto.

El Consejo de Instituto del IUICP estará compuesto por un Director, que lo presidirá, dos Subdirectores, pertenecientes a la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, uno del ámbito del Cuerpo Nacional de Policía y otro, del ámbito de la Guardia Civil, y un Secretario, y además:

- a) Dos representantes de los investigadores de la UAH, miembros del IUICP, que se elegirán por los miembros del IUICP de acuerdo con lo establecido en la Sección Tercera del Capítulo II del presente Reglamento.
- b) Dos representantes del Ministerio del Interior, uno perteneciente a la Comisaría General de Policía Científica del Cuerpo Nacional de Policía y otro al Servicio de Criminalística de la Guardia Civil. Ambos representantes serán designados por la autoridad competente de entre los Miembros del Instituto pertenecientes a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil;
- c) Será miembro de este Consejo un representante de los estudiantes reflejados en el artículo 4 del presente reglamento que se elegirá por los miembros del IUICP de acuerdo con lo establecido en la Sección Tercera del Capítulo II del presente Reglamento.
- d) Los responsables docentes de programas de postgrados.

Artículo 8.- Competencias del Consejo de Instituto.

1. Corresponden al Consejo de Instituto del IUICP las siguientes competencias:

- a) Informar la propuesta de modificación del presente Reglamento, elaborada por el Director.
- b) Conocer el establecimiento de la organización investigadora, académica y de servicios del IUICP.
- c) Conocer el plan de actividades del IUICP.
- d) Conocer la organización y distribución de las tareas entre los miembros del personal investigador.
- e) Informar la elaboración de la propuesta de presupuesto y conocer las necesidades de dotación de personal del IUICP.
- f) Participar en la administración de sus propios recursos dentro de su presupuesto.
- g) Conocer la rendición de cuentas y la memoria anual que elabore el Director.
- h) Conocer la calidad de la investigación y demás actividades realizadas por el IUICP.
- i) Cualquier otra que le sea atribuida por el presente Reglamento de régimen interno y por las restantes normas aplicables.

SECCIÓN SEGUNDA. Funcionamiento del Consejo de Instituto.

Artículo 9.- Sesiones del Consejo de Instituto.

1. El Consejo de Instituto del IUICP se reunirá como mínimo una vez por semestre en sesión ordinaria.
2. El Consejo de Instituto del IUICP se reunirá en sesión extraordinaria cuantas veces sea convocado por el Director en alguno de los casos siguientes:
 - a) por propia iniciativa del Director; o
 - b) a petición escrita de al menos el treinta por ciento de los miembros del Consejo;

Artículo 10.- Convocatoria y constitución del Consejo de Instituto.

1. El Director convocará las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias. En el caso de las ordinarias, la convocatoria se hará con una antelación de al menos cinco días hábiles; y en las extraordinarias, de cuarenta y ocho horas. La convocatoria contendrá obligatoriamente el orden del día de la sesión.
2. En los casos contemplados en los apartados 2.a) y 2.b) del artículo anterior, el Director deberá convocar al Consejo en el plazo de una semana como máximo, sin que pueda celebrarse otra sesión que no estuviese convocada con anterioridad a la solicitud de sesión extraordinaria.
3. La convocatoria irá acompañada de la documentación necesaria para el debate y adopción de acuerdos. Corresponde al Director la fijación del orden del día. Sólo estará obligado a la inclusión de un punto concreto cuando lo pida por escrito un grupo con derecho a solicitar sesión extraordinaria conforme al art. 9 de este Reglamento.
4. El Consejo de Instituto del IUICP quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando concurran a la hora señalada el Director y el Secretario, o quienes les sustituyan, y al

menos la mitad de los restantes miembros del Consejo de Instituto del IUICP. En segunda convocatoria bastará con los presentes.

Artículo 11.- Funciones del Director y adopción de acuerdos.

1. El Director fija el orden del día, preside las sesiones, ordena los debates, da y retira la palabra y levanta las sesiones.

2. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes. Cuando el Director lo estime conveniente o lo pidan, al menos, el 20 por 100 de los asistentes, la votación será secreta.

Artículo 12.- Asistencia a las sesiones.

1. La condición de miembro del Consejo es indelegable.

2. El Director podrá invitar a asistir a las reuniones del Consejo, con voz y sin voto, a personas ajenas al mismo, cuando lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar.

Artículo 13.- Actas.

De cada sesión, el Secretario levantará la correspondiente acta en que se hará constar, al menos, los acuerdos adoptados y los resultados de las votaciones. El acta será aprobada en la misma o en la siguiente sesión, sin perjuicio de la ejecución de los acuerdos adoptados.

Artículo 14.- Comisión Permanente.

1. A fin de agilizar el funcionamiento del IUICP, el Consejo de Instituto podrá designar en su seno, por mayoría absoluta, una Comisión Permanente que estará presidida por el Director, los Subdirectores y un representante de los miembros natos. Será Secretario de la Comisión Permanente el Secretario del Consejo de Instituto.

2. Corresponde a la Comisión Permanente la decisión de los asuntos de trámite y aquellos otros de carácter urgente, dando cuenta al pleno del Consejo de Instituto del IUICP para que éste, en su caso, los ratifique en la primera sesión que celebre.

SECCIÓN TERCERA. Elección de los miembros del Consejo de Instituto del IUICP (artículo 7 a y c). Elección de los miembros del Consejo de Instituto -artículo 7 a) y c)

Artículo 15.- Duración del mandato

El período de mandato de los miembros del Consejo del IUICP elegidos por sufragio será de dos años. Tras dicho plazo, y en el plazo de treinta días, deberán celebrarse elecciones generales.

Artículo 16.- Votación.

1. La votación se hará mediante papeletas, en las que los electores harán constar los nombres de los candidatos elegidos, en número que no exceda del total de elegibles.

2. Quedarán elegidos aquellos candidatos que tengan mayor número de votos hasta cubrir la totalidad de los puestos convocados. Los siguientes candidatos más votados serán considerados, por su orden, como sustitutos de los elegidos.

Artículo 17.- Elecciones parciales.

En caso de que se produzca una vacante que no pueda ser cubierta por el procedimiento de sustituciones establecido, se convocarán elecciones parciales para cubrir el puesto o puestos necesarios a solicitud del colectivo afectado.

Artículo 18.- Procedimiento electoral.

1. En la convocatoria de las elecciones se fijará la fecha de la celebración de la votación, así como el número de miembros que deban ser elegidos. La votación comenzará a las diez horas del día señalado en la convocatoria y finalizará a las diecinueve horas del mismo día.

2. El plazo de presentación de candidatos concluirá diez días antes del fijado para la votación.

3. Habrá una urna electoral para cada uno de los sectores de electores.

4. Habrá una Mesa Electoral única, la cual estará compuesta por tres miembros del IUICP, designados por sorteo por el Consejo de Instituto de entre quienes no sean candidatos y de los cuales uno pertenecerá al personal investigador de la UAH, otro será personal en formación como investigador o, en su caso, estudiante y otro pertenecerá a la Comisaría General de Policía Científica del Cuerpo Nacional de Policía o al Servicio de Criminalística de la Guardia Civil. Será Presidente de la Mesa electoral el representante del personal investigador de la UAH, y Secretario el de menor edad de los restantes. Corresponde a la Mesa electoral asegurar el ejercicio del voto.

Será Presidente de la Mesa electoral el representante del personal investigador de la UAH, y Secretario el de menor edad de los restantes. Corresponde a la Mesa electoral asegurar el ejercicio del voto.

5. La Mesa electoral realizará el escrutinio público inmediatamente después de finalizar la hora señalada para la votación. Una vez realizado el escrutinio, la Mesa electoral elaborará un acta del escrutinio que remitirá de inmediato a la Comisión Electoral para que ésta proclame a los candidatos electos. La proclamación tendrá lugar el día siguiente al de la elección y será inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de las impugnaciones que se deduzcan contra el acto de proclamación de electos o contra cualquiera de los actos anteriores del procedimiento.

Artículo 19.- Impugnaciones.

1. Son impugnables los actos de proclamación de candidatos y de proclamación de electos. Los motivos de impugnación podrán referirse a cualesquiera cuestiones relativas a la proclamación de los candidatos, o, en su caso, al procedimiento de elección o al resultado de ésta.

2. Para conocer de las impugnaciones es competente la Comisión Electoral de Instituto del IUICP. Están legitimados activamente en cada uno de los grupos los que en ellos sean electores o elegibles.

3. La impugnación se presentará por escrito, dirigido a la Comisión Electoral de Instituto del IUICP dentro de los dos días siguientes a la proclamación de los candidatos o a la proclamación

de electos. La Comisión Electoral dará audiencia a los demás legitimados activamente en el procedimiento por un plazo común a todos ellos de tres días y, transcurrido éste, hayan sido o no presentadas alegaciones, dictará resolución en el plazo de los tres días siguientes.

Artículo 20.-Comisión Electoral de Instituto del IUICP.

1. La Comisión Electoral de Instituto del IUICP será designada por el Consejo de Instituto para cada proceso electoral.

2. La Comisión Electoral de Instituto del IUICP estará compuesta por tres miembros designados por el Consejo de Instituto, de entre los miembros de éste que no sean candidatos y de los cuales uno pertenecerá al personal investigador de la UAH, otro será personal en formación como investigador o, en su caso, estudiante y otro pertenecerá a la Comisaría General de Policía Científica del Cuerpo Nacional de Policía o al Servicio de Criminalística de la Guardia Civil. Será Presidente de la Mesa Electoral el representante del personal investigador y Secretario el de menor edad de los restantes.

3. Corresponde a la Comisión Electoral de Instituto del IUICP velar por la pureza de las elecciones, controlar las actuaciones relativas al procedimiento electoral y resolver las impugnaciones contra los actos de proclamación de candidatos o de proclamación de electos.

SECCIÓN CUARTA. El Director del IUICP.

Artículo 21.- Director.

El Director es el órgano unipersonal de administración del IUICP; coordina las actividades propias del mismo, ejecuta sus acuerdos, ostenta su representación y dirige la actividad del personal de apoyo a la investigación adscrito al mismo.

Artículo 22.- Nombramiento, cese y dimisión.

1. El Director del IUICP será nombrado por el Rector de la UAH.

2. El mandato del Director del IUICP tendrá una duración de tres años, renovables por otros tres, por una sola vez.

3. El Director del IUICP cesará en sus funciones:

- a) al término de su mandato;
- b) a petición propia;
- c) por decisión del Rector de la UAH.

4. Producido el cese o dimisión del Director, éste continuará en funciones hasta la toma de posesión de quien le suceda.

Artículo 23.- Competencias del Director.

Son competencias del Director del IUICP:

- a) Dirigir y coordinar las actividades del IUICP.
- b) Representar, en todo caso, al IUICP.
- c) Convocar y presidir el Consejo de Instituto del IUICP, así como ejecutar sus acuerdos.
- d) Informar de su gestión al Rector de la UAH y al Ministerio, así como, en su caso, al Consejo de Instituto.
- e) Nombrar a los Subdirectores y al Secretario del IUICP.
- f) Elaborar la propuesta de modificación del presente Reglamento, siguiendo las directrices del Consejo de Gobierno de la UAH, al que corresponde su aprobación.
- g) Establecer la organización investigadora, académica y de servicios del IUICP.
- h) Aprobar el plan de actividades del IUICP.
- i) Organizar y distribuir las tareas entre los miembros del personal investigador del IUICP.
- j) Elaborar la propuesta de presupuesto y de las dotaciones de personal del IUICP, para su remisión al Consejo de Gobierno de la UAH.
- k) Elaborar la rendición de cuentas y la memoria anual del IUICP, para su remisión al Consejo de Gobierno de la UAH.
- l) Velar por la calidad de la investigación y demás actividades realizadas por el IUICP.
- m) Cualquier otra que le sea atribuida por el presente Reglamento de régimen interno y por las restantes normas aplicables.

Artículo 24.- Subdirectores y Secretario.

- 1.- El Director del IUICP nombrará a los Subdirectores y al Secretario del mismo.
2. Los Subdirectores auxiliarán al Director en el desempeño de sus funciones y, uno de ellos, le sustituirá en caso de ausencia.
3. El Secretario ejerce la fe pública y custodia la documentación en relación con el ámbito competencial del IUICP, así como levantar Actas de las reuniones del Consejo de Instituto.

CAPÍTULO III. RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIACIÓN.

Artículo 25.- Financiación.

1. Los recursos previstos para la financiación de las actividades del IUICP estarán constituidos por:
 - a) los procedentes de subvenciones o ayudas otorgadas por cualquier clase de organismos, entidades o corporaciones públicas.
 - b) las aportaciones de particulares y personas jurídicas de derecho privado que podrán financiar programas de formación, estudio, e investigación de interés para el Instituto.
 - c) cualesquiera otros ingresos generados en razón de las actividades docentes o investigadoras del Instituto.
2. El IUICP contará con autonomía para gestionar su presupuesto, si bien rendirá cuentas anualmente al Consejo de Gobierno de la UAH.

CAPÍTULO IV. REFORMA DEL REGLAMENTO.

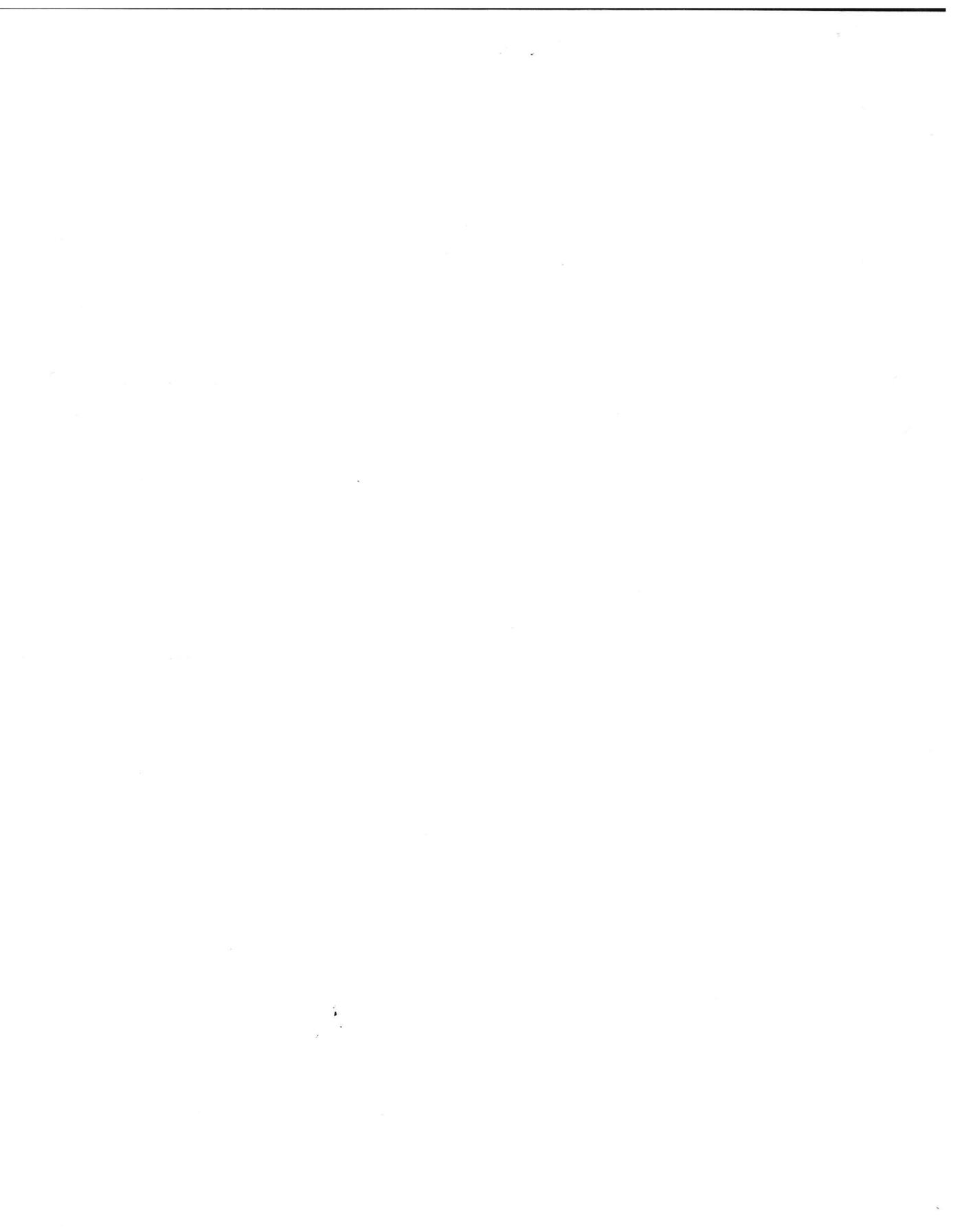
Artículo 26.- Reforma.

El presente Reglamento podrá ser actualizado o modificado cuando las circunstancias así lo aconsejen. La propuesta de reforma elaborada por el Director, deberá ser informada favorablemente por el Consejo del Instituto, previa aprobación del Consejo de Gobierno de la UAH.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la UAH.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN



Las líneas de investigación del IUICP, han sido propuestas por la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil (Comisaría General de Policía Científica y Servicio de Criminalística de la Guardia Civil) y por diversos grupos de investigación de la UAH, y fueron aprobadas por la Comisión Mixta de Seguimiento, Coordinación y Ejecución del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Seguridad) y la Universidad de Alcalá para el desarrollo de actuaciones en materia de ciencia policial.

PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y LA GUARDIA CIVIL:

ANTROPOLOGÍA FORENSE:

- Entomología: cría controlada de insectos, temperaturas mínimas de crecimiento.
- Necroidentificación: métodos de datación ósea.
- Estudios fisonómicos y lofoscópicos: huellas de oreja, métodos de obtención, características y diversidad.
- Estudios fisonómicos: estudios poblacionales sobre diversidad de segmentos faciales.

DOCUMENTOS:

- Estudio de perfiles delincuenciales a través de estudios de escritura.

GENÉTICA FORENSE

- Estudio poblacional a nivel estatal de STRs de aplicación forense.
- Secuenciación de alelos raros (fuera de rango) de STRs forenses.
- Aplicación de microcapturador láser a Muestras con mezclas de material genético (agresiones sexuales).
- Métodos de búsqueda de fluidos biológicos latentes en la escena del crimen (su afectación posterior a la analítica biológica).
- Valoración bio-estadística de los resultados criminalísticos (cálculos especiales, paternidades complejas).

- Validación de métodos analíticos.
- Validación/certificación/acreditación del laboratorio.
- Formación especializada en genética forense.

PSICOLOGÍA CRIMINAL

PERICIA INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA

- Recuperación de la información contenida en circuitos integrados de memoria, tales como los usados en lectores de bandas magnéticas para almacenar información de tarjetas de crédito.
- Recuperación de información de dispositivos electrónicos tales como agendas electrónicas, PDAs, telefonía móvil de tercera generación, etc. garantizando completamente la integridad de la información original.
- Recuperación de la información contenida en soportes digitales en mal estado, soportes dañados físicamente como consecuencia de una explosión, inmersión en medio líquido, incendio, etc.
- Detección de ficheros utilizados como soportes de otros ficheros ocultos (esteganografía) y recuperación de los ficheros ocultos.
- Eliminación de la protección de ficheros cifrados con la aplicación PGP.

QUÍMICA

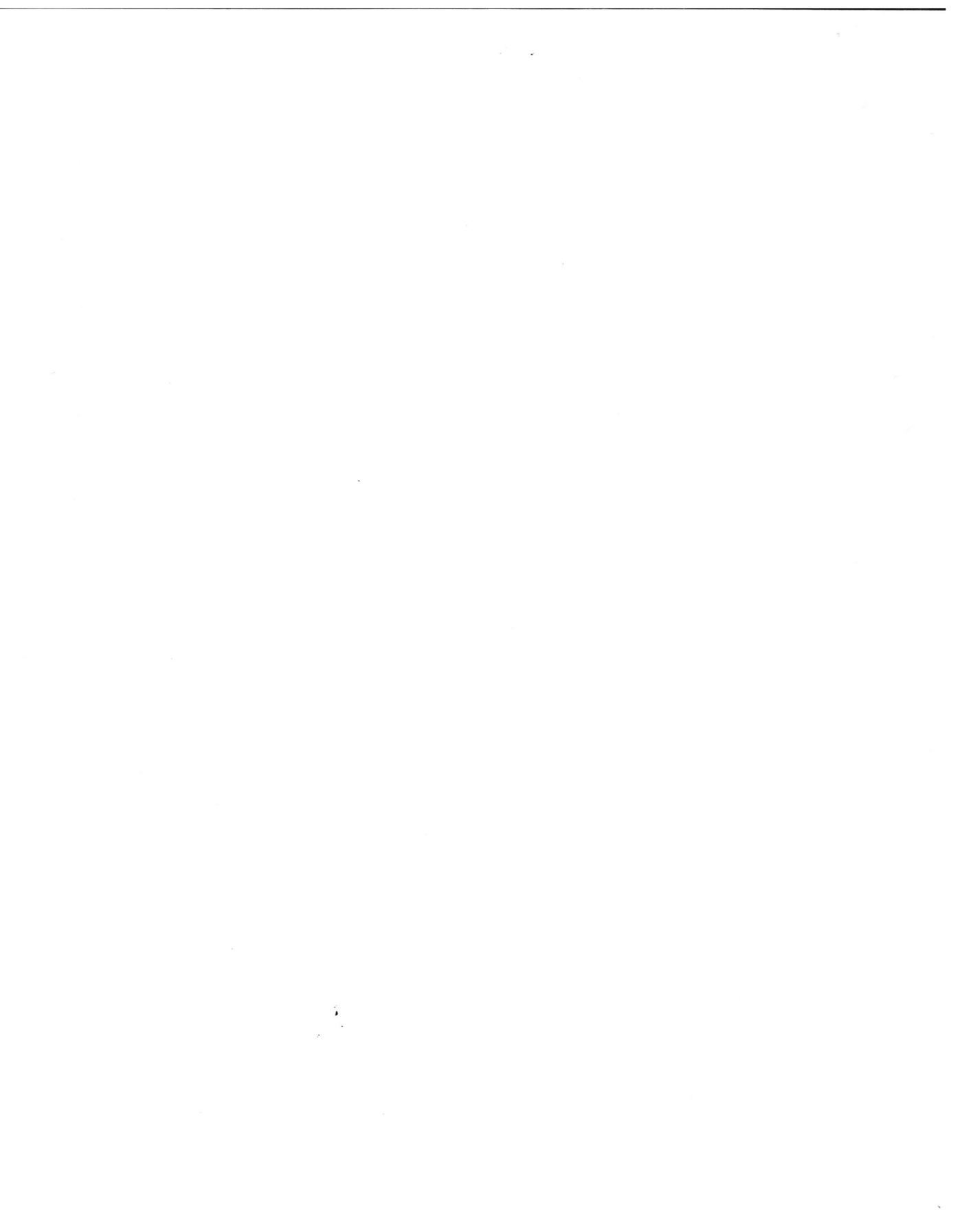
- Comparación analítica de muestras de drogas, para determinación de posible origen común.
- Determinación cuantitativa de drogas en medios biológicos.
- Estudio por métodos espectroscópicos de drogas de diseño.
- Validación de métodos analíticos.
- Validación/certificación/acreditación del laboratorio.
- Formación especializada en Química forense.
- Estudio sobre el papel (datación, proceso de oxidación, posibilidad de falsificación de marcas de agua en los papeles de seguridad).

ACÚSTICA E IMAGEN FORENSE

- Reconocimiento automático de locutores.
- Autentificación de grabaciones de audio y vídeo digitales.

PROPUESTAS POR ALGUNOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAH:

- Estudio de la lengua a partir de grabaciones y textos (perspectivas de la fonética).
- Mapeo y análisis geo-espacial del crimen.
- Identificación de voces normales y patológicas (laboratorio de voz).
- Palinología forense.
- Antropología forense: desarrollo de protocolos para la creación de bancos de datos de utilidad en la investigación científica y policial.
- Derecho procesal.
- Derecho Penal.
- Criminología.
- Entomología forense.



ACTIVIDADES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN



CURSO DE VERANO DE LA UAH: CIENCIA Y POLICÍA

Fecha: Del 10 al 12 de julio de 2007.

Objetivos: Dar a conocer al mundo universitario las diferentes tecnologías que utiliza la Policía en sus funciones de investigación de los delitos. Presentar las áreas científicas y los avances tecnológicos que puedan ser utilizados por la Policía Científica, con la colaboración de las investigaciones realizadas en la Universidad. Conocer el marco legal que regula, tanto en España como en la Unión Europea en su conjunto, las nuevas tecnologías aplicadas a la investigación criminalística.

Ver anexo I

I ENCUENTRO DE INVESTIGADORES DEL IUICP

Fecha: 5, 6 y 7 de noviembre de 2007

Objetivos: Poner en marcha la investigación del IUICP mediante la presentación, por parte de grupos mixtos de investigación (UAH-CGPC-SCGC), de proyectos de investigación en las líneas prioritarias del Instituto. Presentar las fuentes de financiación de las que dispone el Instituto y otras posibles. Informar de las instalaciones y los medios de que disponen los investigadores del Instituto.

Ver anexo II

SEMINARIO: EL ADN EN LA INVESTIGACIÓN VEGETAL

Fecha: 12 de noviembre de 2007

Objetivos: Este seminario de especialización tuvo como objetivo la exposición y debate sobre la importancia que la Botánica tiene en la resolución de casos forenses. Para ello, Josep Rosselló, experto en Botánica molecular, nos acercó a la revolución que esta disciplina está sufriendo hoy en día, al utilizarse como herramienta de aplicación, no sólo en la investigación policial de un crimen, sino también en la investigación de otros delitos como el tráfico ilegal o el fraude.

Ver anexo III

SEMINARIO: LA RELACIÓN DE VEROSIMILITUD

Fecha: 27 de noviembre de 2007

Objetivos: Esta jornada tuvo como objetivo dar a conocer, a peritos e investigadores, los fundamentos de la relación de verosimilitud, y su aplicación al campo de la Criminalística, a través de las exposiciones de ponentes que ya la están utilizando. La relación de verosimilitud se presenta ante la comunidad científica forense internacional como la mejor forma de evaluar la fuerza de la evidencia. En el seminario los peritos e investigadores debatieron ampliamente sobre la conveniencia de su utilización ante los tribunales de justicia con el fin de enriquecer la fundamentación científica de las conclusiones.

Ver anexo IV

POSTGRADO EN CIENCIAS POLICIALES

Fecha: Se ha elaborado la propuesta de Postgrado Oficial en Ciencias Policiales cuya puesta en funcionamiento está prevista para el Curso Académico 2008-09. Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo de Instituto del IUICP, en su sesión extraordinaria de 28 de septiembre de 2007, y por el Consejo de Gobierno de la UAH, en su sesión de 29 de noviembre de 2007.

Objetivos: El objetivo general del programa oficial de posgrado en Ciencias Policiales es el de formar a profesionales, desde un enfoque multidisciplinar, pues son muchos los estudios de grado que tratan temas relacionados con la investigación policial (Biología, Química, Medicina, Derecho, etc.), pero no existe, hasta la fecha, una disciplina que integre todos los conocimientos necesarios para atender la problemática de la función policial.

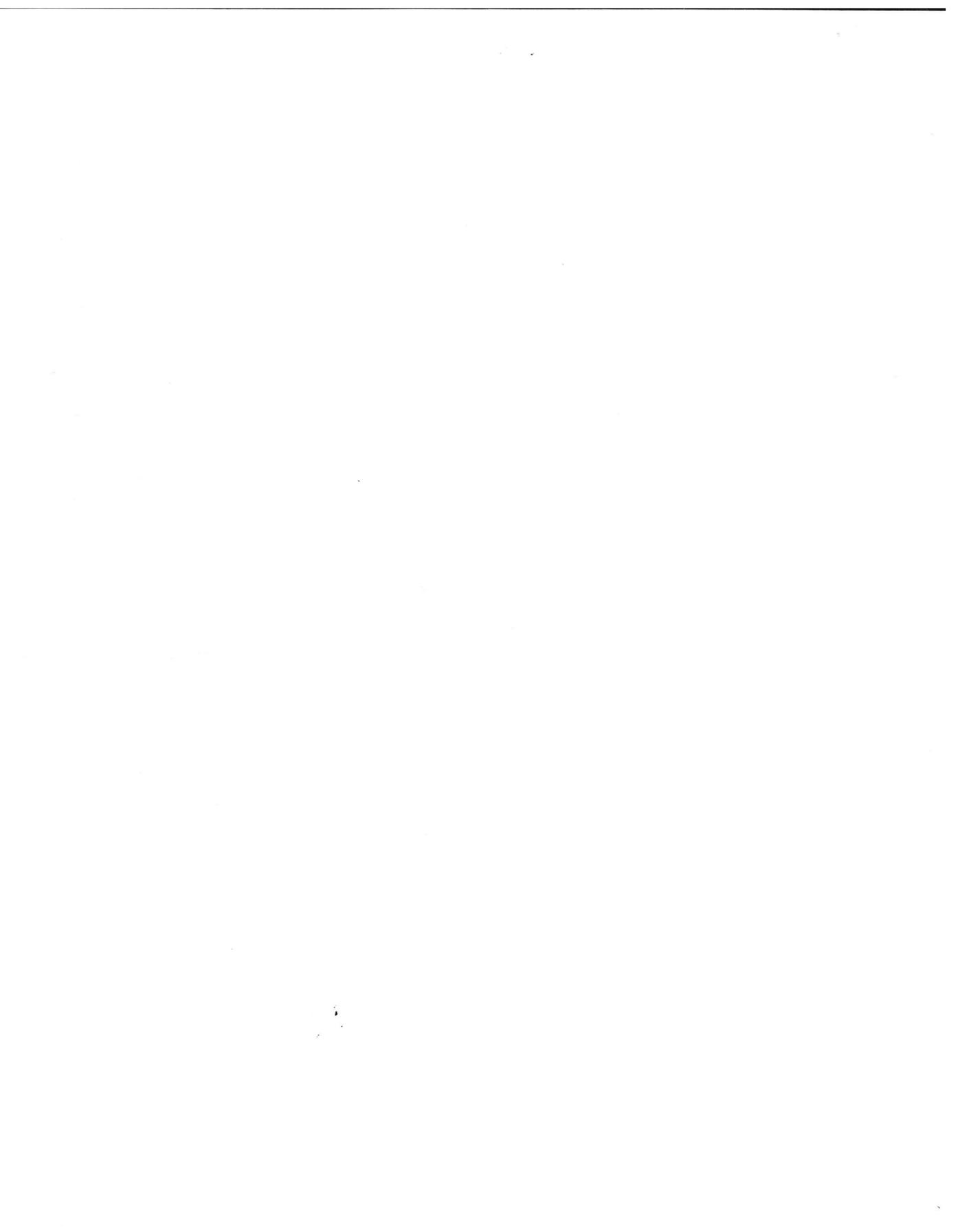
Dentro del programa de postgrado se impartirá el MÁSTER OFICIAL EN CIENCIAS POLICIALES, cuyos objetivos están orientados a la formación y especialización profesional de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se formarán profesionales en los métodos y técnicas que se emplean en la investigación policial, dotándoles de una titulación oficial que les acredite ante los Tribunales de Justicia.

Hay que destacar que existe poca equivalencia en el contexto internacional y ninguna en el nacional. Se trata de un programa de postgrado pionero en este campo, que está respaldado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado español y, por tanto, será un referente en Europa (EUROPOL, CEPOL) y en Iberoamérica.

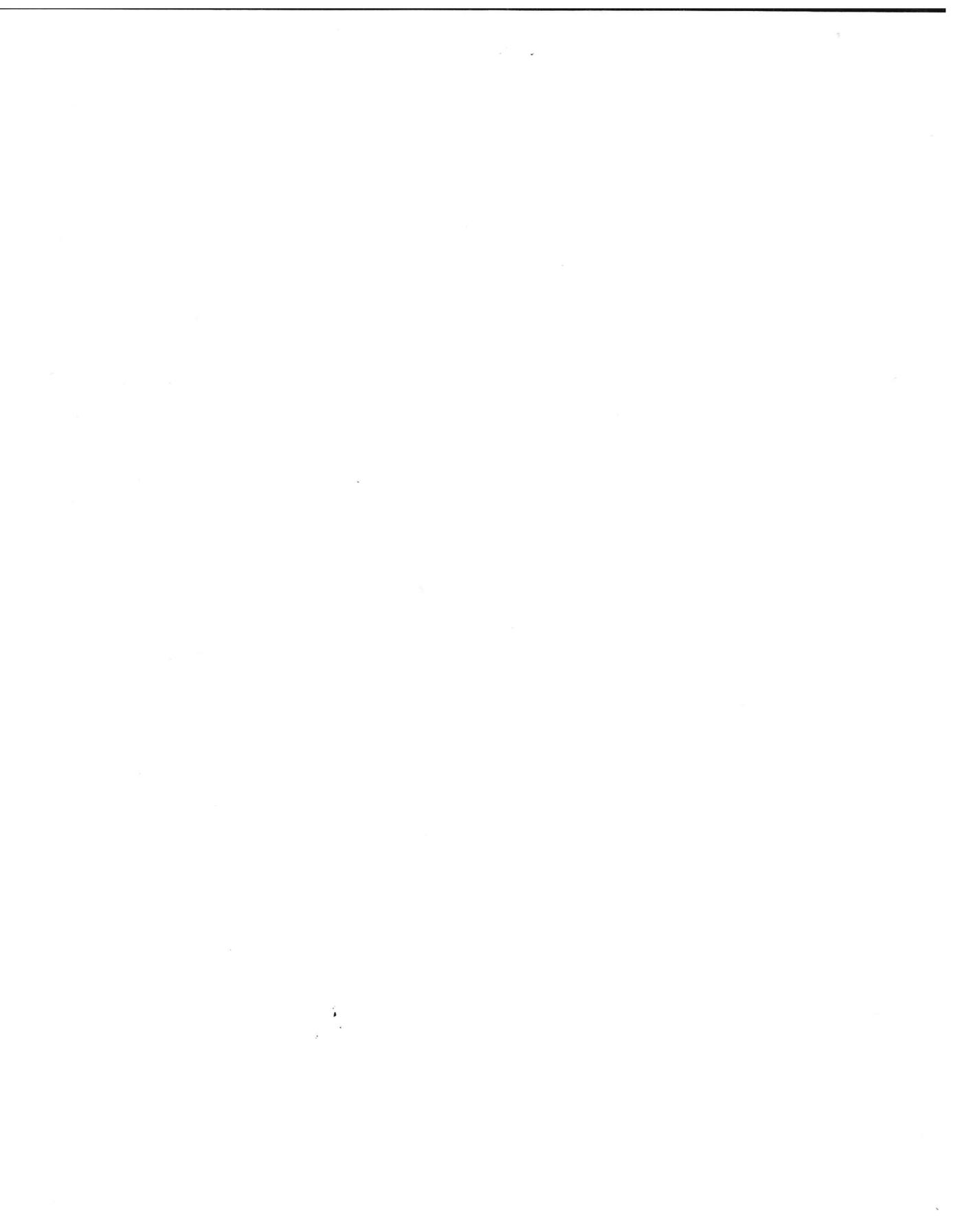
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL IUICP

En el momento actual se están realizando los siguientes proyectos de investigación con fondos de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior:

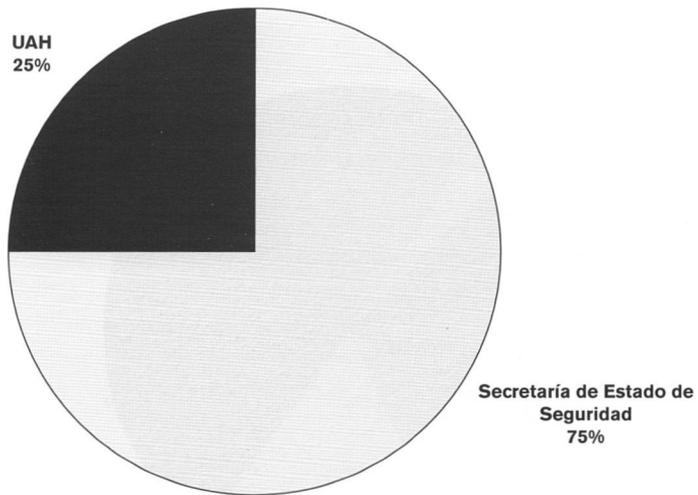
- Evaluación del método de identificación de locutores de la Comisaría General de Policía Científica (IUICP/PI2007/001)
- Determinación de metales y aniones en suelos para la evaluación medioambiental de la contaminación y cotejos de suelos en estudios criminalísticos (IUICP/PI2007/002)
- Efecto de la temperatura en el ciclo de desarrollo de Califóridos de interés forense y su aplicación en la estimación del intervalo postmortem (IUICP/PI2007/003)
- Determinación de fluidos biológicos en manchas (IUICP/PI2007/004)
- Desarrollo de métodos de análisis para la determinación de nitrocelulosa en explosivos intactos y restos de explosión (IUICP/PI2007/005)
- Antropología Forense: Otomorfología de la población española (IUICP/PI2007/006)
- Recuperación e interpretación de la información almacenada en lectores y teclados de cajeros automáticos fraudulentos relacionados con tarjetas bancarias (IUICP/PI2007/007)
- Caracterización dactiloscópica de una muestra de población española (IUICP/PI2007/008)
- La prueba ilícita: Consecuencias penales y procesales (IUICP/PI2007/009)
- Estudio de Single Nucleotide Polymorphisms (SNPs) de pigmentación humana y otros SNPs de ancestralidad (AIMs) con fines forenses (IUICP/PI2007/010)



DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

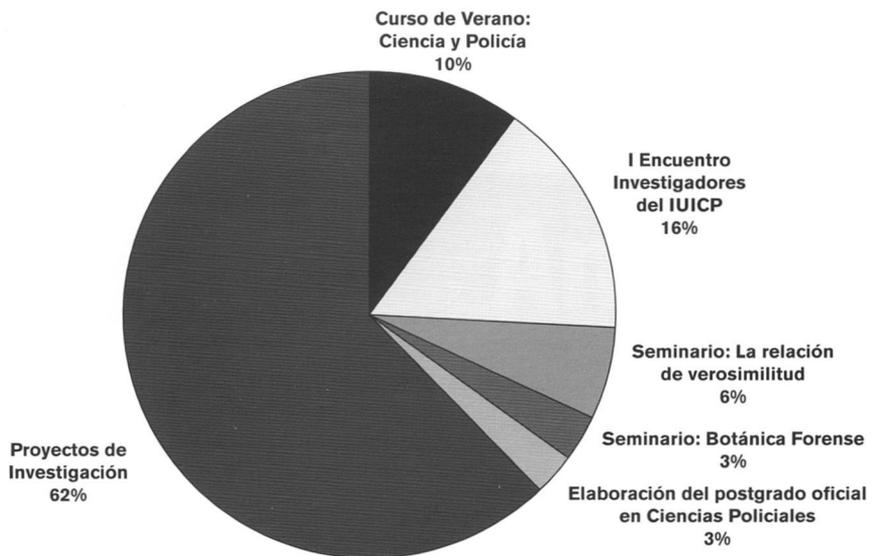


INGRESOS

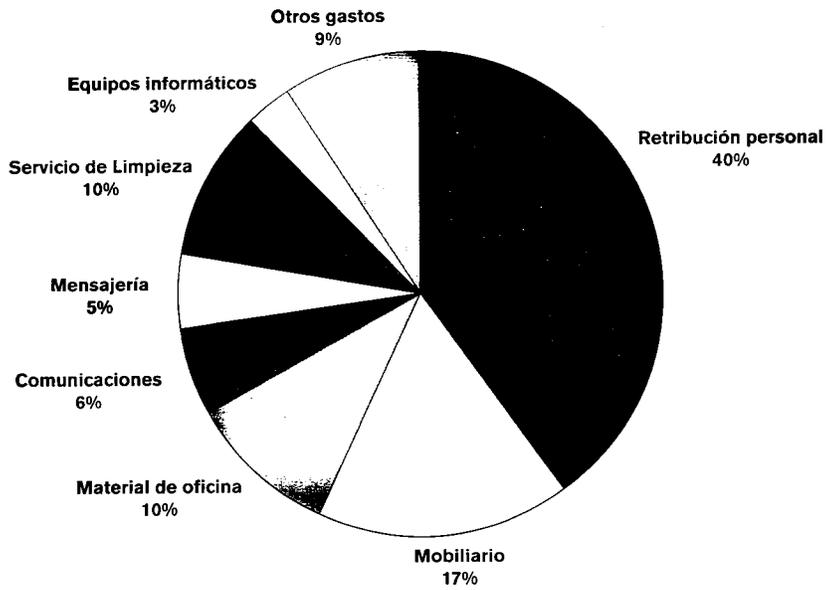


GASTOS POR ACTIVIDADES

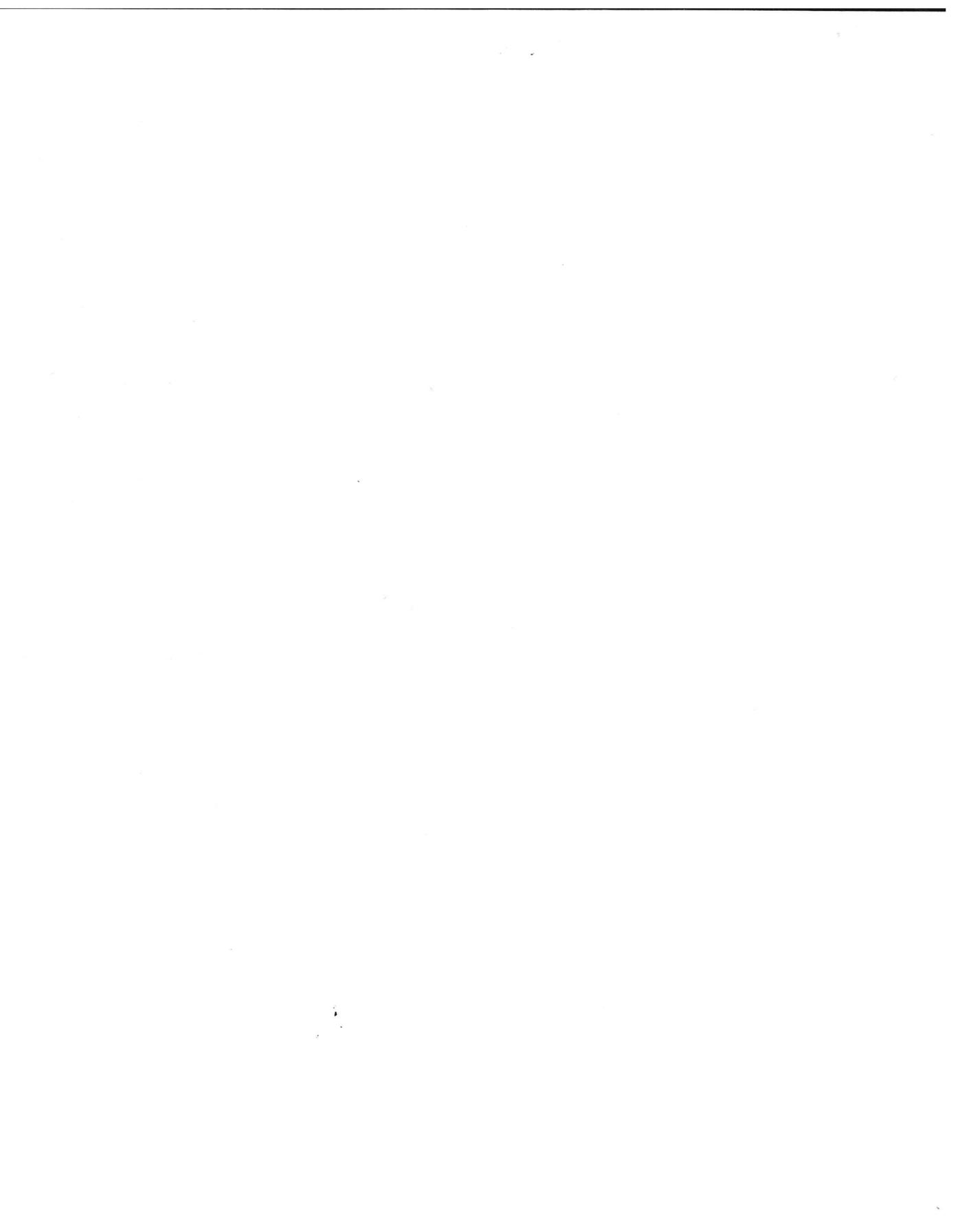
(Fondos de la Secretaría de Estado de Seguridad)



GASTOS POR CONCEPTOS (Fondos de la UAH)

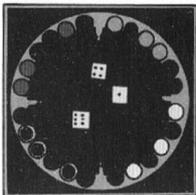


Anexos



PROGRAMAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

CURSOS DE VERANO 2007

BOLETÍN
de
INSCRIPCIÓN

03-03/UAH

Ciencia y policía

 Universidad de Alcalá


NORMAS DE MATRÍCULA

INSCRIPCIÓN DE LOS ALUMNOS

1. Los alumnos podrán realizar la matrícula personalmente, por e-mail o por fax. En cualquier caso deberá acompañarse del resguardo del pago de la matrícula en el que deberá reflejarse, imprescindiblemente, el código del curso, el nombre del alumno y su NIF, así como la matrícula universitaria en caso de ser un requisito para descuentos, etc. La organización de los cursos no se hace responsable de los problemas que pudieran ocasionar en la matrícula del alumno la falta parcial o total de estos datos o documentos. **Sin la documentación completa no podrá efectuarse la matrícula.**

Los alumnos que envíen su matrícula por fax o correo electrónico deberán contactar con la Secretaría de los Cursos de Verano (e-mail: cursos.extension@uah.es, Telf. 918854157 / 4693 / 4090) para confirmar su recepción.

La matrícula se realizará por riguroso orden de entrega de documentación (no por fecha de ingreso bancario). La matrícula se cierra justo en el momento de cubrirse las plazas ofertadas, aunque no haya finalizado el cierre oficial de inscripción.

- En caso de que la matrícula fuera pagada por otra persona que no es el propio alumno, el comprobante de transferencia debe estar a nombre del alumno y aparecer en él su NIF.
- La asistencia a los cursos da derecho a la obtención de un diploma acreditativo y de un Certificado de horas, previo informe favorable de aprovechamiento del Director del Curso.
- La devolución del importe íntegro de la matrícula sólo se contempla en caso de suspensión o anulación del Curso.
- El importe de la matrícula se deberá abonar mediante ingreso o transferencia a la cuenta 2038-2249-87-6000322049 (Caja Madrid, Sucursal: C/ Libreros, 10-28801 Alcalá de Henares, Madrid), a nombre de la Fundación General de la Universidad de Alcalá, Cursos de Verano. **Es imprescindible poner en el concepto de la transferencia el código de cada curso.**
- En caso de renuncia por parte del alumno, se le devolverá el 80% del importe de la matrícula, siempre y cuando la renuncia se comunique por escrito o por correo electrónico, como mínimo 5 días antes del inicio del Curso. En caso contrario, el alumno no tendrá derecho a la devolución de las tasas pagadas.
- Los cursos pueden sufrir alguna modificación en cuanto a su sede de celebración o anularse por motivos ajenos a la organización.
- Para inscribirse es requisito imprescindible presentar original y copia del recibo bancario del pago del curso, así como de la matrícula del estudio universitario que se está realizando, junto con el boletín de inscripción.**

Fechas:
10 al 12 de Julio de 2007

Horario:
De 10 a 14 h y de 16 a 19,15 h.

Horas lectivas:
15 horas

Créditos de libre elección:

Lugar de realización:
Hospedería Porta-Coeli, Sigüenza

Precio:
General: 35 euros

Cantidad de alumnos:
Mínima: 30 - Máxima: 100



Información:

Secretaría de los Cursos de Extensión Universitaria
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria
Colegio Mayor de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
Tels.: 91 885 41 57 - 91 885 46 93 - 91 885 40 90
Fax: 91 885 44 91
E-mail: cursos.extension@uah.es
Web: www.uah.es

Organizan

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria
Vicerrectorado de Postgrado y Campus de Guadalajara

Patrocinan



Colabora
Fundación General de la Universidad de Alcalá

CURSOS DE VERANO 2007

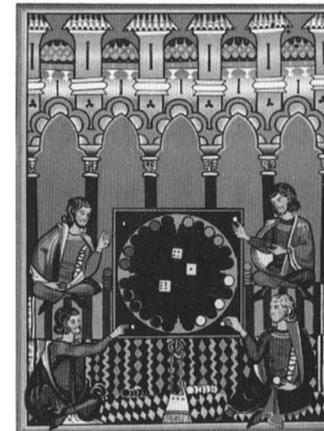
03-03/UAH

Ciencia y policía

Directores

Carlos García Valcárces, Catedrático de Derecho Penal de la UAH.

María Pía Aracama Albaga, Consejera Técnica del Gabinete del Secretario de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior).


 Universidad de Alcalá




Perfil del alumno
Abierto a los profesionales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y a todos aquellos alumnos universitarios interesados en el tema.

Requisitos especiales

Objetivo/s del curso:
Dar a conocer al mundo universitario las diferentes tecnologías que utiliza la Policía en sus funciones de investigación de los delitos. Presentar las áreas científicas y las nuevas tecnologías que puedan ser utilizadas por la Policía Científica, con la colaboración de las investigaciones realizadas en la Universidad. Y conocer el marco legal que regula, tanto en España como en la Unión Europea en su conjunto, las nuevas tecnologías aplicadas a la investigación criminalística.

Profesores:
Amo Rodríguez, Antonio del Andrades Heranz, José Díaz Aranda, Luisa María Gómez Herrero, Francisco José Figueroa Navarro, Carmen Galera Olmo, Virginia Gutiérrez Redomero, Esperanza García Sánchez Molero, José Antonio Henríquez Martín, José Luis Martínez Mesones, Pedro Angel Melida Lladó, Pedro Luis Montes López, Francisco Otero Soriano, José Miguel Santamaría Sorria, Miguel Ángel Pilar Ladrón Tabuenca

Colaboradores:
Gómez Díaz, Pablo Romero Molivias, Esther

PROGRAMA

PRIMERA JORNADA

MAÑANA

- 10,00 horas: ACTO DE APERTURA
- 10,30 horas: ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA POLICÍA CIENTÍFICA EN ESPAÑA
Conferenciante: Miguel Ángel Santamaría Sorria, Comisario General de Policía Científica
- 11,30 horas: PAUSA
- 12,00 horas: CRIMINOLOGÍA Y DERECHO PENAL
Conferenciante: Carmen Figueroa Navarro, Profesora Titular E.U. de Derecho Penal de la UAH
- 13,00 horas: LA INSPECCIÓN OCULAR TÉCNICO POLICIAL
Conferenciante: José Antonio García Sánchez-Molero, Coronel Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil

TARDE

- 16,00 horas: MICROTRAZAS ¿QUÉ PODEMOS ESPERAR DE ELAS?
Conferenciante: Francisco Montes López, Teniente Coronel Jefe de la Sección de Análisis del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil
- 17,00 horas: LA INVESTIGACIÓN POLICIAL EN INCENDIOS Y EXPLOSIONES
Conferenciante: Antonio del Amo Rodríguez, Comisario Jefe del Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica
- 18,00 horas: PAUSA
- 18,15 horas: LA PRUEBA ILÍCITA
Conferenciante: Pilar Ladrón Tabuenca, Profesora Asociada de Derecho Procesal de la UAH.

SEGUNDA JORNADA

MAÑANA

- 10,00 horas: LA DACTILOSCOPIA EN EL SIGLO XXI
Conferenciante: Esperanza Gutiérrez Redomero, Profesora Titular de Antropología Física de la UAH.
- 11,00 horas: INFOGRAFÍA FORENSE
Conferenciante: Pedro Angel Martínez Mesones, Teniente Jefe del Área de 30 del Departamento de Fotografía e Infografía Forense del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil
- 12,00 horas: PAUSA
- 12,30 horas: EL ADN EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Conferenciante: José Andrades Heranz, Facultativo Jefe de la Unidad Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica.

TARDE:

- 16,00 horas: LA IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES
Conferenciante: D. Francisco José Gómez Herrero, Jefe del Área de Identificación Lofoscópica del Departamento de Identificación del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.
- 17,00 horas: LA POLICÍA CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL
Conferenciante: José Miguel Otero Soriano, Comisario Jefe de la Unidad Central de Investigación Científica y Técnica de la Comisaría General de Policía Científica.
- 18,00 horas: PAUSA
- 18,15 horas: CÓMO AYUDAN LOS INSECTOS EN LAS INVESTIGACIONES POLICIALES
Conferenciante: Luisa María Díaz Aranda, Profesora Titular de Zoología de la UAH.

TERCERA JORNADA

- 09,30 horas: DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA
Conferenciante: José Luis Henríquez Martín, Comandante Jefe del Departamento de Grafística del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.
- 10,30 horas: INTELIGENCIA CIENTÍFICA
Conferenciante: Pedro Luis Melida Lladó, Secretario General de la Comisaría General de Policía Científica.
- 11,30 horas: PAUSA
- 12,00 horas: DEBATE SOBRE EL CONTENIDO DE LAS JORNADAS
Moderadora: Virginia Galera Olmo, Profesora Titular de Antropología Física de la UAH.
- 13,00 horas: CLAUSURA Y ENTREGA DE DIPLOMAS

03-03UAH
Ciencia y policía

I. DATOS PERSONALES

Nombre

Apellidos

NIF / Pasaporte

Dirección

CP

Ciudad

Provincia

Teléfono

Móvil

E-mail

II. INFORMACIÓN SOBRE EL PAGO

¿ Pago la(s) matriculas ? SI NO

¿ Adjunto el resguardo ? SI NO

Total transferido

III. SOLICITUD DE BECA

Sigüenza SI NO

Código Curso

IV. OBSERVACIONES



El Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP) es un instituto mixto dependiente de la Universidad de Alcalá y de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, dedicado a la investigación científica y técnica y al desarrollo de programas docentes en materia policial.

Con el *I Encuentro de Investigadores del IUICP* se inician una serie de reuniones anuales de todos los miembros del Instituto, donde se debatirá sobre las líneas de investigación del mismo, se expondrán los resultados obtenidos y se marcarán las prioridades y estrategias a seguir.

Con este primer encuentro se pretende poner en marcha la investigación del IUICP mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

➤ Presentación de las líneas de investigación del Instituto, mediante ponencias de sus miembros investigadores.

➤ Valoración de las posibles fuentes de financiación y la metodología de petición y gestión de proyectos de investigación.

➤ Exposición de los medios e instalaciones de la Comisaría General de Policía Científica (CGPC), del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil (SCGC) y los Departamentos y Centros de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Alcalá (UAH), para desarrollar las líneas de investigación del Instituto.

➤ Información sobre la convocatoria de 10 proyectos de investigación, financiados por el IUICP, con fondos de la Secretaría de Estado de Seguridad, en las líneas de investigación del mismo. Se priorizarán los proyectos con participación mixta, de al menos dos instituciones, y se tendrá en cuenta, para su concesión, el haber participado en el Encuentro con la presentación de una ponencia.

El fin último del encuentro es la creación de grupos mixtos de investigación UAH-CGPC-SCGC que presenten, debatan y propongan proyectos conjuntos.

COMITÉ DE HONOR

Excmo. Sr. D. Virgilio Zapatero Gómez
Rector Magnífico de la UAH

Sr. D. Antonio Camacho Vizcaino
Secretario de Estado de Seguridad

Excmo. Sr. D. Carlos García Valdés
Presidente Honorífico del IUICP

Ilmo. Sr. D. Alfonso Martínez García-Moncó
Decano de la Facultad de Derecho de la UAH

Sr. D. José Antonio Rodríguez González
Director del Gabinete de Estudios de Seguridad Interior

Sr. D. Miguel Ángel Santano Soria
Comisario General de Policía Científica

COMITÉ ORGANIZADOR

Ilma. Sra. Dña. Virginia Galera Olmo
Directora del IUICP

Sr. D. José Antonio García Sánchez Molero
Subdirector del IUICP

Sr. D. José Miguel Otero Soriano
Subdirector del IUICP

Sra. Dña. Carmen Figueroa Navarro
Secretaría Técnica del IUICP

Sra. Dña. María Pía Aracama Alzaga
Consejera Técnica del Gabinete del Secretario de Estado de Seguridad

Sr. D. José María Calle Leal
Jefe del Departamento de Prospectiva, Formación y Cooperación
Institucional del Gabinete de Estudios de Seguridad Interior.

COLABORADORES

Srta. Dña. Patricia Ramos Garzón
Srta. Dña. Esther Romero Moñivas

I ENCUENTRO DE INVESTIGADORES DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POLICIALES

**Líneas de investigación, fuentes de financiación,
medios e instalaciones**



5, 6 y 7 de noviembre de 2007

iuicp
INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POLICIALES



Universidad
de Alcalá

Salón de Grados. Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá
C/ Libreros, 27. 28802 Alcalá de Henares (Madrid)

Lunes, 5 de noviembre de 2007

8.30 a 9.00 Entrega de documentación.

9.00 a 9.30 Ceremonia de Inauguración.

9.30 a 10.30 Conferencia:

-“Medios e instalaciones de la Comisaría General de Policía Científica”. **Sr. D. Miguel Ángel Santano Soria** (Comisario General de Policía Científica).

10.30 a 11.30 Café.

11.30 a 12.30 Conferencia:

-“Medios e instalaciones del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil”. **Sr. D. José Antonio García Sánchez Molero** (Coronel Jefe del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil).

12.30 a 13.30 Conferencia:

-“Medios e instalaciones de la UAH”. **Dr. D. Jorge Pérez Serrano** (Director Centro de Apoyo a la Investigación en Medicina-Biología de la UAH) y **Dr. D. Manuel Gómez Rubio** (Director Centro de Apoyo a la Investigación en Química de la UAH).

13.30 a 16.00 Almuerzo.

16.00 a 17.00 Conferencia:

-“El presupuesto comunitario, perspectivas 2007-2013. Procedimiento de presentación, aprobación, seguimiento y control de proyectos. Especial referencia de acciones formativas”. **Sr. D. Jesús Izquierdo Rodríguez** (Jefe de Área del Gabinete del Secretario de Estado de Seguridad).

17.00 a 18.00 Conferencia:

-“Fuentes de financiación y metodología de petición y gestión de proyectos de investigación conjuntos en España e Iberoamérica”. **Dr. D. Gonzalo Pérez Suárez** (Prof. Titular de Zoología de la UAH).

Martes, 6 de noviembre de 2007

9.00 a 10.30 Genética forense:

-“Estudio de Single Nucleotide Polymorphisms (SNPs) de pigmentación humana y otros SNPs de ancestralidad (AIMs) con fines forenses”. **Dra. Dña. Lourdes Prieto Solla** (Perito del Laboratorio de ADN de la Comisaría General de Policía Científica).
-“Identificación de especies animales mediante PCR cuantitativa”. **Sra. Dña. Elena Prat Pérez** (Perito del Laboratorio de ADN de la Comisaría General de Policía Científica).
-“Determinación de fluidos biológicos en criminalística”. **Sr. D. Emilio García Poveda** (Perito del Laboratorio de ADN de la Comisaría General de Policía Científica).
-“Estudio poblacional a nivel de STRs de aplicación forense”. **Sr. D. José Andradás Heranz** (Facultativo-Jefe de la Unidad Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica).

10.30 a 11.00 Café.

11.00 a 11.30 Palinología forense. **Dra. Dña. Blanca Ruiz Zapata** y **Dra. Dña. María José Gil García** (Profesoras Titulares de Paleontología de la UAH).

11.30 a 13.00 Química forense:

-“Preparación de muestras de diferente naturaleza para la determinación cualitativa y cuantitativa de analíticos inorgánicos y orgánicos de interés forense”. **Dra. Dña. María Soledad Vera López** (Profª. Titular de Química Analítica de la UAH).
-“Desarrollo de métodos de análisis para la determinación de nitrocelulosa en explosivos intactos y restos de explosión”. **Dra. Dña. Carmen García Ruiz** (Profª Investigadora de la UAH).

13.00 a 13.30 Entomología forense. **Dra. Dña. Luisa María Díaz Aranda** (Profª. Titular de Zoología de la UAH).

13.30 a 16.00 Almuerzo.

16.00 a 16.30 Documentos:

-“Viabilidad de la escritura manuscrita como medio de diagnóstico y determinación de los perfiles criminales”. **Sr. D. Alfonso Fernández Muñoz** (Inspector de la Comisaría General de Policía Científica).

16.30 a 17.00 Acústica e imagen forense:

-“Evaluación de la metodología de identificación de locutores desarrollada en el laboratorio de Acústica Forense de la Comisaría General de Policía Científica”. **Dr. D. Joaquín Carlos Delgado Romero** (Facultativo-Jefe del Laboratorio de Acústica Forense de la Comisaría General de Policía Científica).

17.00 a 17.30 Derecho Penal y Procesal:

-“La prueba ilícita: consecuencias penales y procesales”. **Dr. D. Esteban Mestre Delgado** (Prof. Titular de Derecho Penal de la UAH) y **Dra. Dña. Pilar Ladrón Tabuenca** (Profª. Asociada de Derecho Procesal de la UAH).

Miércoles, 7 de noviembre de 2007

9.00 a 10.00 Antropología forense y Dactiloscopia:

-“Antropología Forense: Desarrollo de protocolos. Variabilidad biológica del pabellón auditivo externo”. **Dra. Dña. Virginia Galera Olmo** (Profª. Titular de Antropología Física de la UAH).

-“Huellas de mordida”. **Dr. D. Juan López Palafox** (Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía en segunda actividad).

-“Variabilidad biológica de los dermatoglifos palmares y dactilares”. **Dra. Dña. Esperanza Gutiérrez Redomero** (Profª. Titular de Antropología Física de la UAH).

10.00 a 10.30 Café.

10:30 a 11.00

-“Tecnologías de la información geográfica del crimen: del mapa de chinchetas al seguimiento espacio-temporal automatizado”. **Dr. D. Francisco Javier Escobar Martínez** (Prof. Titular de Análisis Geográfico Regional de la UAH).

11.00 a 12.30 Pericia informática y electrónica:

-“Captura de información en tarjetas de banda magnética y telefonía móvil”. **Sr. D. Carlos Juárez Gómez** (Jefe del Grupo de Pericias Informáticas de la Comisaría General de Policía Científica) y **Sr. D. Ramón García Jiménez** (Comandante del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil).

-“Desarrollo de un cluster de alta computación, particularizado para esteganografía”. **Dr. D. Alfredo Gardel Vicente** (Prof. Titular de Escuela Universitaria de Tecnología Electrónica de la UAH).

-“Desarrollo de Hardware forense”. **Sr. D. Ángel Tomás Ledo Iglesias** (Alferez del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil).

-“Teledetección en su aplicación forense. Esteganografía”. **Dra. Dña. Mª Concepción Alonso Rodríguez** (Profª. Titular de Escuela Universitaria de Matemáticas Aplicadas de la UAH) y **Dr. D. José Antonio Malpica Velasco** (Prof. Titular de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría de la UAH).

12.30 Clausura y almuerzo.

ORGANISMOS INVITADOS

Laboratorio de Aduanas
Ministerio de Economía y Hacienda

Laboratorio de ADN. Guardia Civil
Ministerio del Interior

Departamento de Toxicología y Legislación Sanitaria
Universidad Complutense de Madrid

Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid
Ministerio de Justicia

Universidad de Alcalá

Museo Nacional de Ciencias Naturales
Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Real Jardín Botánico de Madrid
Consejo Superior de Investigaciones Científicas

CITES
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

SEMINARIO BOTÁNICA FORENSE

DIRECTORES

Dra. Dña. Lourdes Prieto Solla
Perito del Laboratorio de ADN
Comisaría General de Policía Científica

Sr. D. José Miguel Otero Soriano
Jefe de la Unidad Central de Investigación Científica y Técnica
Comisaría General de Policía Científica



**INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POLICIALES**



12 de noviembre de 2007

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
Edificio Multiusos. C/ Julián González Segador, s/n. 28043-Madrid

PROGRAMA

16:30 a 18:00 h. CONFERENCIA:

“EL ADN EN LA IDENTIFICACIÓN VEGETAL: ¿DÓNDE ESTÁN LOS LÍMITES?”

Dr. D. Josep A. Rosselló Picornell

Responsable de la Unidad de Investigación de Biodiversidad y Evolución Vegetal
Jardín Botánico. Universidad de Valencia

18:00 h. DEBATE:

Moderadores:

Sra. Dña. Elena Rivas San Martín

Jefe del Laboratorio de ADN
Comisaría General de Policía Científica.

Sr. D. José Andradás Heranz

Jefe de la Unidad Central de Análisis Científicos
Comisaría General de Policía Científica

OBJETIVOS

Los estudios morfológicos de restos vegetales han sido y siguen siendo de relativa utilidad en la investigación de hechos delictivos. Su análisis nos ha permitido, en ocasiones, obtener información sobre la época del año o la localización geográfica en la cual tuvo lugar un delito, o sobre si un sospechoso pudo haber estado en la escena del crimen.

Con el desarrollo de las nuevas técnicas moleculares se pueden abordar, en estos momentos, estudios de restos vegetales que antes no se podían realizar por el escaso valor identificativo del resto a estudiar. Pero, ¿hasta dónde podemos llegar?, ¿qué técnicas son las idóneas en la identificación vegetal?, ¿qué tipo de ADN es el más útil?, ¿es posible hoy en día identificar la especie a partir de un mínimo resto vegetal?, ¿se puede identificar la población a la que pertenece? y, aún más, ¿se puede llegar a identificar al individuo vegetal?

Josep Rosselló nos acerca a la revolución que esta disciplina está sufriendo hoy en día. Con una intensa y fructífera carrera científica es un experto en botánica molecular que nos dará luz sobre los límites en la identificación vegetal mediante análisis genético-molecular; una nueva herramienta de aplicación no sólo en la investigación policial de un crimen, sino en la investigación de otros delitos como el tráfico ilegal o el fraude.

ORGANISMOS INVITADOS

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
UNIDAD DE POLICÍA CIENTÍFICA DE LA ERTZAINTZA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES DE MADRID

DIVISIÓN DE POLICÍA CIENTÍFICA DE POLICÍA- MOSSOS D' ESQUADRA

SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA GUARDIA CIVIL

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

COORDINADORAS

Ilma. Sra. Dña. Virginia Galera Olmo
Directora del IUICP

Prof. Dra. Dña. Carmen Figueroa Navarro
Secretaría Técnica del IUICP

COLABORADORA

Sta. Dña. Patricia Ramos Garzón



LA RELACIÓN DE VEROSIMILITUD

**DIRECTORES**

Sr. D. José Antonio García Sánchez Molero
Coronel Jefe del Servicio de Criminalística Guardia Civil

Sr. D. José Miguel Otero Soriano
*Comisario Jefe de la Unidad Central de Investigación Científica y Técnica
Comisaría General de Policía Científica*

27 de noviembre de 2007

iuicp

**INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POLICIALES**

Sala de Juicios. Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá
C/ Libreros, 27. 28802 Alcalá de Henares (Madrid)

PROGRAMA

9,00 a 9,30	<i>Presentación y entrega de documentación.</i>
9,30 a 10,00	<i>Apertura del Seminario.</i>
10,00 a 11,00	<i>Ponencia:</i> <i>Hacia un nuevo paradigma en la ciencia forense.</i> Dr. D. Joaquín González Rodríguez (<i>Ingeniero Superior de Telecomunicación, Profesor Titular de la Escuela Politécnica Superior de la UAM</i>).
11,00 a 11,30	<i>Café.</i>
11,30 a 12,30	<i>Ponencia (Primera Parte):</i> <i>El peso de la evidencia: una introducción intuitiva a la estadística forense.</i> Dr. D. Daniel Ramos Castro (<i>Ingeniero Superior de Telecomunicación, Profesor Titular de la Escuela Politécnica Superior de la UAM</i>).
12,45 a 13,45	<i>Ponencia (Segunda Parte):</i> <i>El peso de la evidencia: una introducción intuitiva a la estadística forense.</i> Dr. D. Daniel Ramos Castro.
14,00 a 16,00	<i>Almuerzo en el comedor de la cafetería de la F. Derecho.</i>
16,00 a 17,00	<i>Ponencia:</i> <i>La relación de verosimilitud.</i> Sr. D. Jesús Carralero Yepes (<i>Facultativo Inspector Jefe en segunda actividad de la Comisaría General de Policía Científica</i>).
17,00 a 17,30	<i>Café.</i>
17,30 a 18,30	<i>Ponencia:</i> <i>Valoración de la evidencia en cotejos periciales de voces en el Servicio de Criminalística.</i> Comandante D. José Juan Lucena Molina (<i>Jefe del Departamento de Acústica e Imagen del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil</i>).
18,30 a 19,00	<i>Conclusiones</i>
19,00	<i>Clausura del Seminario.</i>

La ciencia se encuentra en continua evolución, lo que implica la idea de cambio y la asunción de nuevos paradigmas. Las ciencias forenses siguen, como no podría ser de otra forma, este mismo principio y día a día se adaptan a los nuevos hallazgos incorporándolos a su desarrollo.

Esta actualización supone cambios no sólo metodológicos sino también conceptuales que se suman de forma paulatina, aunque no siempre pacífica, al hacer de los peritos.

La relación de verosimilitud es presentada ante la comunidad científica forense internacional como la mejor forma de evaluar la fuerza de la evidencia. Con el transcurso del tiempo van sucediéndose propuestas de cálculo aplicadas a las más diversas áreas de la criminalística identificativa, pero su introducción en los laboratorios no es inmediata porque entrañan profundos cambios metodológicos.

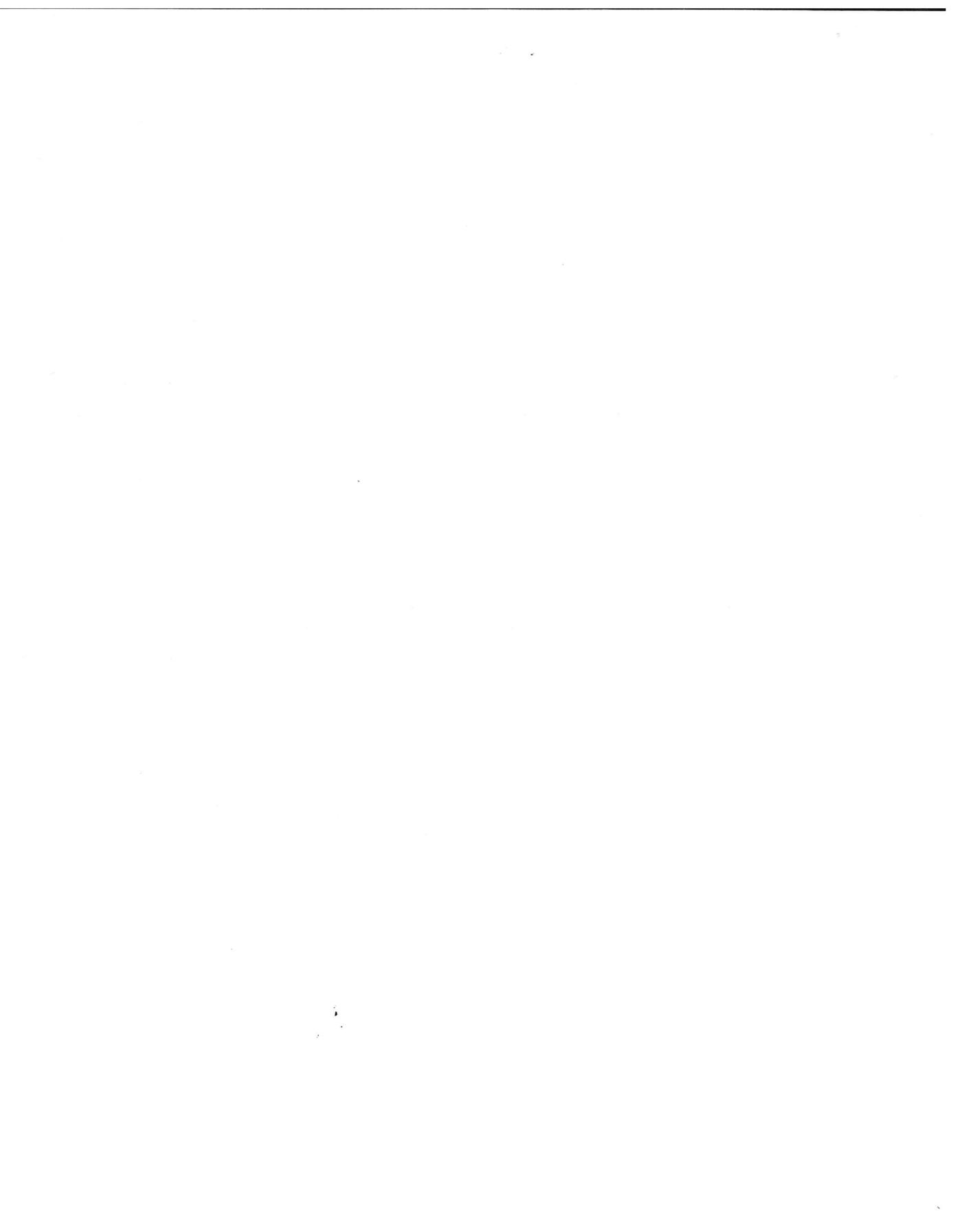
Sus proponentes argumentan que la ley de verosimilitud representa el concepto perdido de evidencia y es conceptualmente distinta a la ley de la probabilidad, ya que con la primera se cuantifica la fuerza de la evidencia y, con la segunda, se valoran incertidumbres.

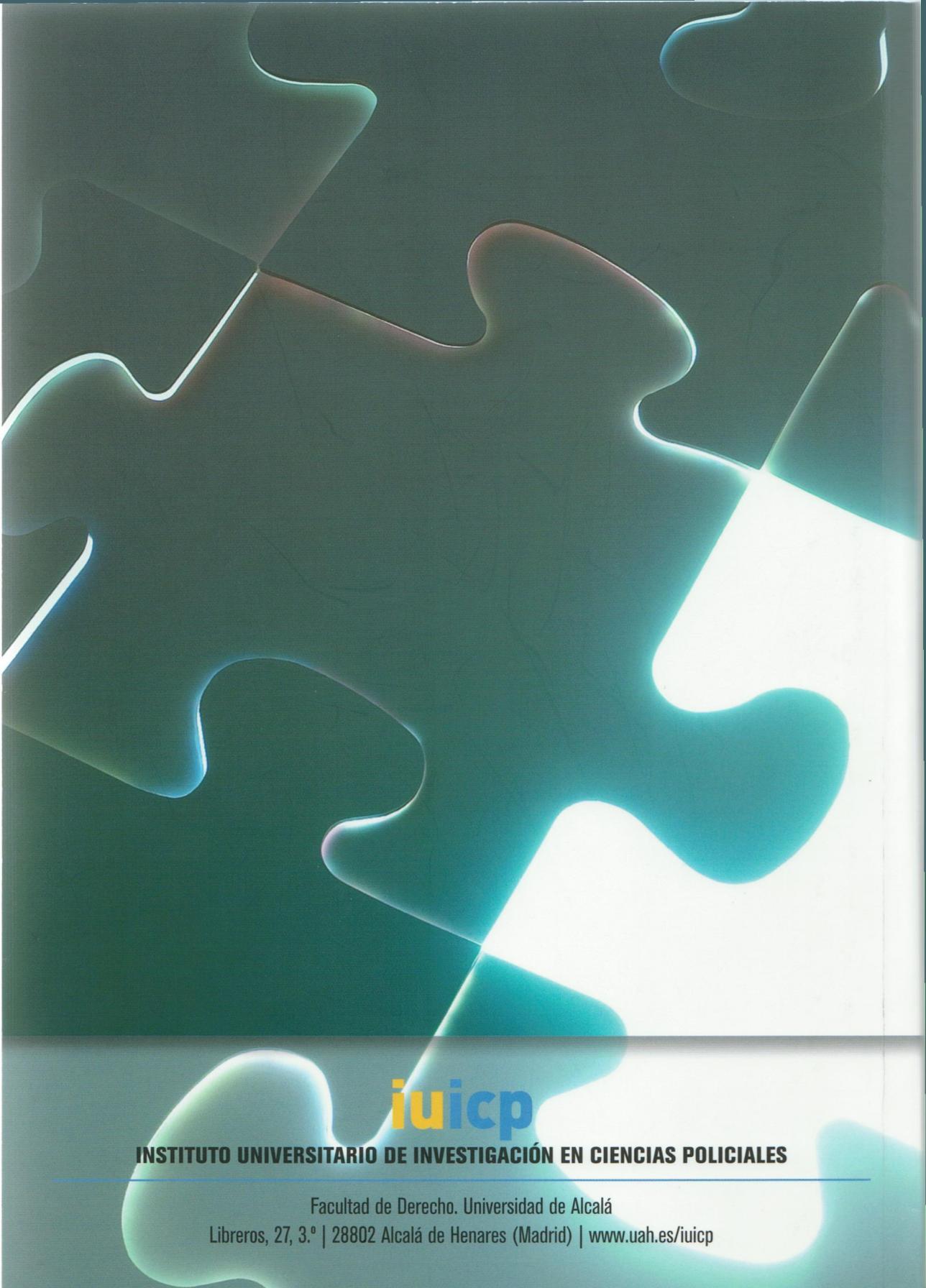
La relación de verosimilitud se presenta como una poderosa herramienta integradora que debería enriquecer la fundamentación científica de las conclusiones.

¿Estamos ante una nueva forma de expresar las conclusiones del informe pericial? Si así fuera, ¿se ha de abandonar lo que actualmente se viene haciendo?, ¿es realmente necesario?

La controversia en los laboratorios de criminalística europeos es evidente.

Esta jornada tiene como objetivo dar a conocer a peritos e investigadores los fundamentos de la relación de verosimilitud y su aplicación al campo de la criminalística a través de las exposiciones de ponentes que ya la están utilizando.





iuicp

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POLICIALES

Facultad de Derecho. Universidad de Alcalá
Libreros, 27, 3.º | 28802 Alcalá de Henares (Madrid) | www.uah.es/iuicp